

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Miércoles 24 de abril de 1957

Núm. 111

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
FRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE HACIENDA	
Disciplina académica.—Rectificación a la Orden que dictaba normas para el nombramiento de Juez ...	* 175	Utilidades.—Rectificación a la Orden que interpretaba la Instrucción para liquidar la Tarifa I por los Registradores de la Propiedad ...	* 176
Papel prensa.—Rectificación a la Orden que modificaba el cupo de papel del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ...	* 175	Aduanas.—Rectificación al programa de las oposiciones a ingreso en la Escuela Técnica ...	* 176
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Convenios.—Canje de Notas por las que se prorrogaba el celebrado entre España y Brasil ...	* 175	Remuneraciones.—Orden por la que se aclaran las normas sobre mejoras a personal universitario ...	* 176
		Profesores adjuntos.—Orden por la que se asignan plazas a la Universidad de Santiago ...	* 176

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Nombramientos.—Orden por la que se adjudican destinos a personal de la A. T. M. ...	637	Retiros.—Orden por la que se acuerda el de don Martín Fernández ...	639
MINISTERIO DE JUSTICIA		Nombramientos.—Orden por la que se resuelve concurso para proveer plazas de Inspectores Farmacéuticos ...	639
Nombramientos.—Ordenes por las que se nombran a los señores que se citan para los cargos que se mencionan ...	637	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra por la que se resuelve concurso de traslado entre Fiscales de la Justicia Municipal ...	638	Nombramientos.—Orden por la que se aprueba el expediente de las oposiciones para el Magisterio Nacional ...	639
Otra por la que se dispone el de Secretario del Juzgado Municipal de Puertollano ...	638	Escalafones.—Orden por la que se acuerda el ingreso en el General del Magisterio a don Julio B. Muñoz ...	647
Otra por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales ...	638	Ascensos.—Orden por la que se verifican, en corrida de escalas, los de los señores que se indican ...	647
Ceses.—Orden por la que se acuerda el de los Habilitados que se citan ...	638	Nombramientos.—Ordenes por las que se designan Profesores de Institutos a los señores que se citan ...	647
Servicio activo.—Orden por la que se concede prórroga a don Pelayo Martín ...	638	Orden por la que se designa Catedrático del Instituto que se indica a don Francisco García ...	647
Reingresos.—Orden por la que se concede a don José Bionda en el Cuerpo Auxiliar de Prisiones ...	638	Ascensos.—Orden por la que se efectúan, en corrida de escalas, los de los Catedráticos numerarios que se citan ...	648
MINISTERIO DE HACIENDA			
Funcionarios.—Orden por la que se acuerda la rectificación del apellido de don Rafael Martínez Echevarría ...	639		

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
Ceses y nombramientos. —Ordenes por las que se disponen los de los Directores Espirituales que se citan	648	Servicio activo. —Orden por la que se concede prórroga a don Pedro Sánchez	648
Renuncias. —Orden por la que se acepta la de doña Rosa Caballero	648	MINISTERIO DE TRABAJO	
		Nombramientos. —Ordenes por la que se acuerdan los que se mencionan, por corrida de escalas, en los Cuerpos Técnico y Auxiliar	648

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Otra por la que se transforma la del Colegio de Sordomudos de Santiago de Compostela	650
Corporaciones Locales. —Resolución por la que se modifica la clasificación de las plazas que se citan	650	Otra por la que se trasladan a nuevos locales las Nacionales que se citan	651
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Ordenes por las que se crean las Parroquiales que se citan	651
Escuelas. —Orden por la que se crea la Preparatoria en el Seminario de Vocaciones Eclesiásticas, de San Sebastián	650	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra por la que se eleva a definitiva la Preparatoria que se menciona	650	Explotaciones agrarias. —Resolución por la que se concede la familiar protegida a los señores que se indican	652

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		Cátedras. —Anuncios por los que se declaran admitidos a aspirantes para oposiciones en las Universidades que se indican	653
Instituto de Toxicología. —Orden por la que se da carácter oficial al programa de oposiciones	653	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Veterinarios. —Orden por la que se convoca concurso-oposición en el Cuerpo Nacional	655
Convocatorias. —Anuncio del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para una plaza de Médico de Beneficencia General	653	Patronato Biología Animal. —Resolución por la que se anula convocatoria para la plaza del Servicio que se cita	655
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		ADMINISTRACION LOCAL	
Tribunales. —Orden por la que se aceptan las renuncias de los Vocales que se citan	653	Convocatorias. —Anuncios para la provisión de plazas en las Corporaciones de Gerona y Cádiz	655

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE MARINA		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Departamento Marítimo de Cádiz	656	Delegaciones de Madrid, Barcelona y Alava	658
MINISTERIO DE HACIENDA		Distritos Mineros de Madrid, Barcelona, Almería, Badajoz-Cáceres, Granada-Málaga, Guipúzcoa, Jaén, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Vizcaya	660
Delegación de Pontevedra	656	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial	663
Comision Consultiva de Centrales Lecheras	656	Jefatura de Ganadería de Zamora	663
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Servicio Nacional del Trigo de Almería, Cáceres, Cádiz, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca y Jaén	663
Canal de Isabel II	657	ADMINISTRACION LOCAL	
Confederación Hidrográfica del Ebro	657	Diputaciones de Madrid, Valencia y Teruel	667
MINISTERIO DE TRABAJO		Ayuntamientos de Oviedo y Zaragoza	668
Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo	657		

VI.—Administración de Justicia	669
VII.—Anuncios particulares	670

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de abril de 1957 (rectificada) por la que se dan normas para el nombramiento de Juez de disciplina académica.

Habiéndose padecido error de ajuste en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 103, correspondiente al 15 de abril de 1957, página 400, se publica de nuevo en el lugar que le corresponde.

Excmos. Sres.: El Reglamento de disciplina académica, de 8 de septiembre de 1954, fué hecho extensivo, por Decreto de 3 de enero de 1956, a los Centros Superiores dependientes de otros Ministerios distintos al de Educación Nacional. En la aplicación de aquél se han suscitado dudas sobre la autoridad competente para el nombramiento de Juez cuando se siga expediente que afecte a alumnos de varios Centros. Si bien es claro que la disposición final primera de dicho Reglamento confiere a la autoridad del Ministerio tal designación cuando se trata de diversos centros pertenecientes al mismo Departamento, es preciso aclarar cómo debe procederse en el caso de que ellos tengan varia Dependencia ministerial.

Parece claro que, a pesar del carácter académico de las sanciones, la competencia en dicho caso corresponde a los diferentes Ministerios de que los Centros dependan, en cuyo caso el nombramiento de Juez será por acuerdo de aquéllos y mediante Orden ministerial conjunta.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Quando los Centros dependan de varios Ministerios, el nombramiento de Juez en los expedientes de disciplina académica se efectuará por Orden ministerial conjunta, y deberá recaer sobre Catedrático o Profesor de cualquier Centro de igual o superior rango académico.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

CARRERO

Exmos. Sres. ...

* * *

Rectificación a la Orden de 11 de abril de 1957 que modificaba el cupo de papel del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Habiéndose observado error material y de ajuste en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 103, correspondiente al día 15 de abril de 1957, página 400, Sección III, se inserta de nuevo, debidamente rectificada y en el lugar que le corresponde.

Excmos. Sres.: El aumento del consumo del papel de Prensa por los periódicos del país, y especialmente la inaplazable necesidad de asegurar los suministros de papel al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aconseja modificar la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 3 de mayo de 1954, aumentando en cuarenta toneladas métricas mensuales el cupo establecido en la referida disposición.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se modifica el número primero de la Orden de 3 de mayo de 1954, que quedará redactado en los siguientes términos:

«1.º A partir de primero de mayo próximo, los suministros de papel prensa nacional a la prensa periódica se elevarán hasta 2.540 toneladas métricas mensuales, siendo ésta la cantidad máxima para la que las empresas periodísticas abonarán el precio de seis pesetas treinta y tres céntimos por kilogramo.»

Segundo. El aumento establecido irá destinado a satisfacer las necesidades de papel del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercero. Continúa en vigor lo dispuesto en los números segundo y tercero de la referida Orden de 3 de mayo de 1954. Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Industria, Agricultura, Comercio e Información y Turismo.

* * *

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Canje de notas prorrogando el Arreglo Comercial entre España y Brasil, de 24 de julio de 1952.

Núm. 27/1879.

Río de Janeiro, 27 de marzo de 1957.

Señor Ministro:

Como es del conocimiento de vuestra excelencia, expirará el 31 del corriente mes la vigencia del Arreglo Comercial entre España y Brasil, firmado el 24 de julio de 1952 y prorrogado en 20 de diciembre último.

2. A fin de que las relaciones comerciales entre los dos países no sufran interrupción, tengo el honor de informar a vuestra excelencia que el Gobierno español está conforme en prorrogar la validez del Arreglo Comercial de 1952 por un nuevo plazo de tres (3) meses, o sea del 1 de abril a 30 de junio del corriente año.

3. Queda igualmente establecido que el Instituto Español de Moneda Extranjera y el Banco del Brasil, S. A., confirmarán inmediatamente su intención de prorrogar, en las mismas condiciones, las disposiciones establecidas por el Acuerdo de Pagos concluido entre los dos Organismos en 24 de julio de 1952.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a vuestra excelencia, señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración.

Fdo.: Tomás Suñer.

Excmo. Sr. Embajador don José Carlos de Macedo Soares, Ministro de Relaciones Exteriores. Río de Janeiro.

* * *

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Río de Janeiro.

DC al/CCAC/DAI/10/890. (42) (84)

27 de marzo de 1957.

Señor Embajador:

Como es del conocimiento de vuestra excelencia, expirará el 31 del corriente mes la vigencia del Arreglo Comercial entre Brasil y España, firmado el 24 de julio de 1952 y prorrogado en 20 de diciembre último.

2. A fin de que las relaciones comerciales entre los dos países no sufran interrupción, tengo el honor de informar a vuestra excelencia que el Gobierno brasileño está conforme en prorrogar la validez del Arreglo Comercial de 1952 por un nuevo plazo de tres (3) meses, o sea del 1 de abril a 30 de junio de 1957.

3. Queda igualmente establecido que el Banco del Brasil, Sociedad Anónima, y el Instituto Español de Moneda Extranjera, confirmarán inmediatamente su intención de prorrogar, en las mismas condiciones, las disposiciones establecidas por el

Acuerdo de Pagos concluido entre los dos Organismos en 24 de julio de 1952

Aprovecho la oportunidad para renovar a vuestra excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Fdo.: José Carlos de Macedo Soares.

A su excelencia el señor Tomás Suñer Ferrer, Embajador de España.

Los textos que anteceden son copia fiel y traducción de los originales depositados en este Ministerio.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Embajador Subsecretario, Santa Cruz.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Rectificación a la Orden de 26 de marzo de 1956 que interpretaba la Instrucción de 8 de mayo de 1928 en los casos de aplicación a liquidación de los Registros de la Propiedad.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 97 de 1957, se rectifica debidamente a continuación:

En el cuarto párrafo, donde dice: «... sin haber distinción alguna...», debe decir: «... sin hacer distinción alguna...».

* * *

Rectificación a la resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha 28 de marzo de 1957, que aprobaba los programas de las oposiciones a ingreso en la Escuela Técnica de Aduanas.

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de la citada resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 107, 108 y 109, correspondientes a los días 19, 20 y 22 de abril de 1957, respectivamente, se rectifican como sigue:

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 107, correspondiente al 19 de abril de 1957:

En la página 147, columna primera, línea 52, donde dice: «Aduadas», debe decir: «Aduanas».

En la página 147, columna segunda, línea 11, donde dice: «Derecho», debe decir: «Comercio».

En la página 147, columna segunda, línea 13, donde dice: «Fuciones», debe decir: «Funciones».

En la página 155, columna primera, línea 62, donde dice: «en», debe decir: «de».

En la página 155, columna segunda, línea 59, donde dice: «interiones», debe decir: «interiores».

En la página 156, columna primera, línea 11, donde dice: «Impuestos», debe decir: «Impuesto».

En la página 156, columna primera, línea 16, donde dice: «Impuestos», debe decir: «Impuesto».

En la página 156, columna primera, línea 52, donde dice: «Procedimientos», debe decir: «Procedimientos».

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 108, correspondiente al 20 de abril de 1957:

En la página 159, columna segunda, línea 26, donde dice: «movimiento», debe decir: «movimientos».

En la página 160, columna primera, línea 62, donde dice: «Quintez», debe decir: «Quintenz».

En la página 161, columna primera, línea 11, donde dice: «Tornico», debe decir: «Tornillo».

En la página 162, columna primera, línea 13: Después de la frase «Separación de dos líquidos por destilación» hay que agregar: «Sistemas de destilación».

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 109, correspondiente al 22 de abril de 1957:

En la página 167, columna primera, línea 45, donde dice: «forfamina», debe decir: «fosfaminá».

En la página 167, columna segunda, línea 43, donde dice: «anhídrico», debe decir: «anhidrido».

En la página 171, columna primera, línea 10, donde dice: «Timer», debe decir: «Timor».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de marzo de 1957 por la que se dan normas para la aplicación del Decreto de 21 de diciembre de 1956 y Decreto-ley de 1 de febrero de 1957 sobre mejora de retribución al personal universitario que se cita.

Ilmo. Sr.: La mejora de retribución otorgada por Decreto de 21 de diciembre de 1956 y Decreto-ley de 1 de febrero de 1957, con efectos de 1 de junio de 1956 y la continuación de ese beneficio en el año 1957, suscitan algunas dudas en su aplicación a determinado personal de las Universidades que conviene aclarar, vistas las consultas elevadas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Las mejoras de retribución concedidas a los Profesores adjuntos y al resto del personal universitario a que corresponden, con efectos de 1 de junio de 1956, se harán efectivas, tanto por lo que se refiere a los atrasos de 1 de junio a 31 de diciembre de 1956 como a partir de enero de 1957, por los interesados, en proporción al tiempo de servicio efectivo de su nombramiento o prórroga, como propietario o encargado de Adjuntía u otra plaza vacante, atendiendo a la posesión y cese en su caso, dentro del mencionado tiempo, a la fecha de efectos económicos señalada en la Orden de nombramiento.

2.º Para la percepción de la mejora se cumplirán, en sus casos respectivos, las instrucciones dadas por el Ministerio de Hacienda, según se trate de atrasos correspondientes a 1956 o de haberes de 1957.

3.º Lo dispuesto en el número primero será igualmente aplicable, aunque la Adjuntía no esté vacante, cuando el Profesor adjunto haya sido encargado de cátedra y por haber optado por los dos tercios de la dotación de la cátedra, haya pasado la consignación de la Adjuntía a un Ayudante u otro encargado, que habrá de percibir la mejora correspondiente.

4.º Cuando en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de septiembre) la dotación de la Adjuntía se haya dividido en partes iguales entre dos Ayudantes, se distribuirá igualmente entre ambos el aumento, con sujeción a las demás normas generales, correspondiendo, por tanto, a los interesados, en lugar de seis mil pesetas anuales, nueve mil trescientas a cada uno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 30 de marzo de 1957 por la que se asignan plazas de Profesores adjuntos a la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1956 por la que se crearon 200 plazas de Profesores adjuntos de Universidad, y en atención a las urgentes necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Asignar ocho plazas de Profesores adjuntos a la Universidad de Santiago.

Segundo. Por el Rectorado de dicha Universidad, oídos los Decanatos respectivos, se propondrá a qué cátedras han de quedar adscritas las Adjuntías de referencia.

Tercero. Que, conforme se previene en el artículo tercero de la citada Ley, el importe de las dotaciones correspondientes a las plazas anteriormente indicadas será satisfecho con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, subconcepto 43, del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 10 de abril de 1957 por las que se adjudican destinos a personal de la A. T. M.

Por resoluciones de la fecha indicada se han adjudicado en Empresas de carácter privado los destinos que se indican, de acuerdo con la Ley de 15 de julio de 1952:

Brigada de Ingenieros don Pedro Alvarez Jiménez, Regimiento de Transmisiones del Ejército.—Auxiliar administrativo en la Empresa de don Elías Alvarez Galeano, con domicilio en Miajadas (Cáceres).—Fija su residencia en Madrigalejos (Cáceres). Clasificado de segunda clase.

Brigada de Artillería don Esteban Esteban Lozoya, Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Agente Comercial en la Empresa «Unión Atlántica Naviera, S. L.», con domicilio social en Santander.—Fija su residencia en Peña Castillo (Santander).—Clasificado de segunda clase.

Sargento de Infantería don Manuel Ros Rivera, Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.—Auxiliar Subalterno en la Empresa de don José L. Bernardi, almacenista, con domicilio social en Melilla.—Fija su residencia en Melilla.—Clasificado de tercera clase.

Sargento de Caballería don Angel Carnicero Hernández, Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15.—Encargado de Almacén en la Empresa de don Pedro Azcoitia Odriozola, provisionista de buques, con domicilio social en Ceuta.—Fija su residencia en Ceuta.—Clasificado de tercera clase.

Sargento de Caballería don Azarías Fernández Cisneros, Instrucción Premilitar Superior, primera zona.—Listero en la Empresa Constructora de don Fernando de Federico, con domicilio social en Madrid.—Fija su residencia en Madrid.—Clasificado de tercera clase.

Brigada de Caballería don Ramón López Janeiro, Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Madrid.—Representante en la Razón Social «Modesto Torcal y Cia.», almacén de coloniales, con domicilio social en Madrid.—Fija su residencia en Alcalá de Henares.—Clasificado de tercera clase.

Teniente Auxiliar de Infantería don José Rosado Hernández, Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.—Encargado de Ventas Zona N. de la Península en la Empresa «Plastic Rosado», con domicilio social en Madrid.—Fija su residencia en Pamplona.—Clasificado de primera clase.

Teniente Auxiliar de Caballería don José Guberna Bartol, Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.—Contable en la Administración de Salamanca de la Empresa «Inmobiliaria Flora, S. A.», con domicilio social en Madrid.—Fija su residencia en Salamanca.—Clasificado de primera clase.

Teniente Auxiliar don Juan Antonio Servian Velasco, Agrupación de Transmisiones del Ejército de Marruecos.—Auxiliar Administrativo en la explotación agrícola de don Eulogio Diaz Yanguas, con domicilio en Sevilla la Nueva (Madrid).—Fija su residencia en Madrid.—Clasificado de primera clase.

Brigada de Ingenieros don José Carpintero Bullán, Grupo de Automóviles núm. 7.—Conductor en la Empresa «Carbones Isla», con domicilio social en Valladolid.—Fija su residencia en Valladolid.—Clasificado de tercera clase.

Sargento de Infantería don Emiliano Fernández Ceniceros, Regimiento C. C. C. Bailén núm. 60.—Agente de Ventas para Navarra del Almacén de Coloniales de don Pedro Uruñuela, con domicilio social en Pamplona.—Fija su residencia en Pamplona.—Clasificado de primera clase.

Sargento de Infantería don Manuel González Vázquez, Regimiento de Infantería Zamora núm. 3.—Agente Comercial en la Empresa «Valeriano Salve Layo», con domicilio social en Orense.—Fija su residencia en Allariz (Orense).—Clasificado de tercera clase.

Capitán de Artillería don Angel Gaspar Beltrán, Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Murcia.—Encargado de compras en la Empresa de exportación de frutas de don Tomás Sánchez Laveda, con domicilio en Murcia.—Fija su residencia en Murcia.—Clasificado de primera clase.

Sargento de Caballería don Antonio Purcell Bernal, Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Cádiz.—Administrador de las fincas en Cádiz, propiedad de doña María del Rosario Purcell, con domicilio en Sevilla.—Fija su residencia en Cádiz.—Clasificado de tercera clase.

Los relacionados anteriormente que se encuentran en la Escuela activa deberán causar baja cuando así lo disponga el Ministerio castrense correspondiente, debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento, en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere, a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 85). Madrid, 10 de abril de 1957.

CARRERO

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 13 de abril de 1957 por las que se nombran Presidente y Vicepresidentes del Tribunal Tutelar de Menores de Las Palmas, Valladolid y San Sebastián.

Excmo. Sr.: Vacante el cargo de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Las Palmas, por cese de su anterior titular.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales de dicha clase, y con lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de dicha jurisdicción, texto refundido de 11 de junio de 1948, ha tenido a bien nombrar para el referido cargo a don Santiago de Armas Medina, Letrado, y que reúne las demás condiciones exigidas por la citada Ley para su desempeño.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1957.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

* * *

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada a este Departamento por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales de dicha clase, y con lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de dichos Tribunales, texto refundido de 11 de junio de 1948,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Valladolid, vacante por fallecimiento de su titular, a don Angel de Huarte y Jáuregui, Letrado, que reúne además las condiciones exigidas por la citada Ley para su desempeño.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1957.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

* * *

Excmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián, por haber sido promovido su titular a la Presidencia de dicho Tribunal.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Me-

nores, Directiva de los Tribunales de dicha clase y con lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de dicha jurisdicción. texto refundido de 11 de junio de 1948, ha tenido a bien nombrar para el referido cargo a don Juan Antonio de Olazábal y Bordiu, Letrado, y que reúne las demás condiciones exigidas por la citada Ley para su desempeño.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1957.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente **Jefe** de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

* * *

ORDEN de 20 de marzo de 1957 por la que cesan don Leandro Veiga López y don Leontino Serrano Alvarez en los cargos de Oficiales habilitados de los Juzgados que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado, cesan en los cargos de Oficiales habilitados provisionales de los Juzgados que se citan, por haber ingresado en el Cuerpo del Secretariado de la Justicia Municipal, los señores que se relacionan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Don Leandro Veiga López, del Juzgado comarcal de Ordenes (La Coruña).

Don Leontino Serrano Alvarez, del Juzgado municipal de Aranjuez (Madrid).

* * *

ORDEN de 30 de marzo de 1957 por la que se destina a los Fiscales municipales y comarcales que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el apartado tercero de la Orden de 12 de febrero pasado y accediendo a lo solicitado por los interesados, se nombra a los Fiscales municipales y comarcales que se relacionan para el desempeño de las Fiscalías que se indican:

Don Ulpiano R. García Dominguez. — Trujillo-Miajadas-Montánchez.

Don Pedro Padrón Quevedo.—Guía de Gran Canaria-Moya.

Don Ovidio Bartolomé Hernanz.—Ortigueira.

Don Julián Vicente Prieto.—El Barco de Valdeorras-Rúa.

Don Alfredo Rodríguez de Zuloaga y López.—Medina Sidonia-Alcalá de los Gazules.

Don Pedro Mariá Usera y Blanco.—Monóvar-Elda-Villena.

Don José Menén Bergés.—Fraga-Sariñena.

Don Enrique Salas González.—Celanova-Bande.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y forma que establece el artículo 23 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, y podrán participar en los sucesivos concursos de traslado sin la limitación que establece el artículo 31 del citado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 5 de abril de 1957 por la que se concede prórroga en el servicio activo a don Pelayo Martín Arrojo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pelayo Martín Arrojo, Secretario del Juzgado Comarcal de Hervás (Cáceres), en solicitud de que se incoe expediente de capacidad a fin de que le sea posible continuar en el ejercicio de su cargo, no

obstante haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación el día 26 de junio próximo pasado.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, y Leyes de 27 de diciembre de 1924 y 24 de junio de 1941, ha tenido a bien disponer que el referido funcionario continúe en el servicio activo del Estado por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo, debiendo diligenciarse su título administrativo en este sentido e incoarse nuevamente expediente de capacidad al año de esta concesión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 8 de abril de 1957 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Puertollano a don Fermín Aizpún Górriz.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de marzo último, para la provisión en concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría de la Secretaría del Juzgado Municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de la mencionada Secretaría a don Fermín Aizpún Górriz, actual Secretario del Juzgado Municipal de Jumilla (Murcia).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 10 de abril de 1957 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de marzo último para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales (segunda categoría) en turno de ascenso,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre de 1955, ha tenido a bien nombrar Secretarios de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de 32.400 pesetas, y destino en los Juzgados Municipales que se expresan, a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Ubeda.—Don Antonio Bergillos Naval.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Arcos de la Frontera.—Don Angel García Garzón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 13 de abril de 1957 por la que se concede el reintegro a don José Bionda Tineo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se concede el reintegro al servicio activo a don José Bionda Tineo, Auxiliar penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, precedente de la excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de marzo de 1957 por la que se rectifica el primer apellido de «Martínez» por el de «Martínez-Echevarría», a don Rafael Martínez-Echevarría Ortega.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Rafael Martínez-Echevarría Ortega, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Aduanas, Inspector Secretario de los Impuestos sobre el Alcohol, Azúcar, Achicoria y Cerveza, de la Inspección Regional de Granada, en solicitud de rectificación en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece, títulos y demás documentos oficiales del primer apellido con que en éstos venía figurando como funcionario del expresado Cuerpo, a cuyo efecto acompaña certificación literal del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, expedida por el del distrito número 2 de Málaga en 26 de septiembre último, certificación que se halla debidamente legalizada;

Resultando que en los títulos, así como en otros documentos y disposiciones a él concernientes, figura como primer apellido del citado funcionario el de «Martínez»;

Resultando que en la certificación literal del acta de nacimiento, debidamente legalizada, expedida en 26 de septiembre de 1956 por el Registro Civil del distrito número 2 de Málaga, que acompaña, consta textualmente lo siguiente:

«Nota marginal: En virtud de carta orden del Juzgado de Primera Instancia de este distrito, fecha quince del corriente, librada para cumplimentar exhorto del de igual clase número dieciséis de Madrid, dimanante de expediente sobre unión de apellidos, se procede a poner la presente, para hacer constar que por el excelentísimo señor Ministro de Justicia, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, la persona a que se refiere la presente inscripción ha sido autorizada para usar como uno solo, y primero, el apellido Martínez-Echevarría, imponiéndosele a su padre el de Gómez como segundo y conservando el suscrito como segundo el que tiene en la actualidad. En su consecuencia, teniendo por modificada la presente acta en el sentido que comprende la Orden del Ministerio de Justicia inserta en el expresado exhorto, que se devuelve cumplimentado a la Superioridad, los apellidos a usar en lo sucesivo por la persona inscrita serán, como primero, Martínez-Echevarría, y como segundo, Ortega, y así se expresen en las certificaciones que de la misma se expidan. Málaga, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez Municipal, José Manuel Merelo. (Rubricado.)»

Y considerando que la expresada certificación del acta de inscripción hace fe y tiene pleno valor en derecho,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha acordado que cuantos documentos de carácter oficial se hayan expedido con referencia a don Rafael Martínez Ortega, en concepto de funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, se entiendan pertinentes a don Rafael Martínez-Echevarría Ortega, y que en lo sucesivo le sean reconocidos este nombre y apellidos, con los que habrá de figurar en el escalafón general del citado Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de marzo de 1957 por la que se declara retirado a don Martín Fernández Vizcay.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Cabo 1.º del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Martín Fernández Vizcay, debiendo hacer-

sele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

* * *

ORDEN de 9 de abril de 1957 por la que se resuelve el concurso para proveer plazas de Inspectores Regionales Farmacéuticos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 25 de junio último, para proveer entre Licenciados en Farmacia tres vacantes de Inspectores Regionales Farmacéuticos, afectos a la Inspección General de Farmacia;

Resultando que después de realizados los ejercicios de la oposición a que se contraía la convocatoria, y valorados los méritos aportados por los aspirantes, el Tribunal juzgador designado al efecto eleva la consiguiente propuesta de nombramientos para la provisión de las vacantes anunciadas;

Vistas la Orden de convocatoria, el Reglamento de Personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador, así como el informe favorable a la misma emitido al efecto por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto, procede resolver este expediente, aceptando la propuesta elevada por el Tribunal juzgador.

Est Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I., ha tenido a bien aprobar el presente concurso-oposición, y, en su consecuencia, nombrar Inspectores Regionales Farmacéuticos, y por el orden de prelación que se detalla, a don Nazario Díaz López, doña Rosa Gómez Moreno y don Agustín Eyries Valmaseda, cada uno de ellos con el sueldo anual de 13.680 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que se les harán efectivas del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto primero, de la Sección sexta del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de marzo de 1957 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional;

Resultando que por Ordenes de 26 de enero y 21 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero y 8 de marzo, respectivamente) se convocaron oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional para cubrir el número de vacantes que se indicaba, y por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 2 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) se asignó a cada Tribunal el total de plazas a proveer, de conformidad con lo dispuesto en el número 5.º de la citada Orden de 26 de enero;

Resultando que por Orden ministerial de 4 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de junio siguiente) fueron nombrados los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios, y que en cumplimiento del número décimoquinto de la referida Orden de 26 de enero fueron remitidos los expedientes de la oposición, así como las propuestas de maestros apro-

bados y de nombramiento de supernumerarios de promociones anteriores;

Resultando que por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de enero siguiente), y para dar cumplimiento a la de 27 de febrero del mismo año, que convocaba concurso general de traslados, se dispuso que las vacantes elegidas ante los respectivos Tribunales por los Maestros supernumerarios que hubiesen obtenido destino en el concurso general de traslados se proveyesen previa elección ante la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación correspondiente, por los Maestros supernumerarios de promociones anteriores y actuales opositores comprendidos en la propuesta de aprobados, y que en cumplimiento de dicha Orden han sido remitidas por los citados Organismos las actas en las que consta la elección efectuada por estos Maestros;

Resultando que en la adjudicación de destinos verificada por la Comisión Permanente de Badajoz figuran Maestras supernumerarias de la provincia de Sevilla, y en la de Lérida se adjudica la vacante correspondiente al opositor que ha de figurar con plaza, conforme determina el Estatuto del Magisterio y Orden ministerial de convocatoria, a un Maestro supernumerario «resulta» de promoción anterior;

Resultando que contra la adjudicación provisional realizada por la Comisión Permanente de Educación de Jaén reclama don Francisco Castro Lomas, opositor que figura en la propuesta de aprobados de dicha provincia, por considerarse perjudicado al no haber sido ratificado, como lo interesó de la Comisión Permanente, en la Escuela de la localidad de Mures, que había solicitado en su día ante el Tribunal calificador, y para la que figuraba propuesto;

Considerando que las vacantes reservadas a los Maestros supernumerarios de promociones anteriores sólo pueden ser provistas en propiedad por los que figuraron en la propuesta de aprobados en la provincia donde efectuaron la oposición, por lo que procede dejar sin efecto la adjudicación provisional hecha por la Comisión Permanente de Badajoz a favor de las Maestras supernumerarias de la provincia de Sevilla;

Considerando que por la Orden ministerial de convocatoria de 26 de enero de 1956 se asigna a la provincia de Lérida una plaza en propiedad definitiva para el primer opositor que resulte aprobado, figurando de esta forma en la propuesta remitida por el Tribunal de Maestros de dicha provincia, no estando incluidas estas plazas en la Orden ministerial de 14 de noviembre último, ya que se refiere exclusivamente a la provisión de aquellas Escuelas elegidas por supernumerarios que hubiesen obtenido destino en el concurso general de traslados, pero no a las asignadas a los opositores, por lo que procede dejar sin efecto la adjudicación verificada por la citada Comisión Permanente a favor del maestro supernumerario «resulta» de 1954 don Jesús Garbayo Trincado;

Considerando que la adjudicación provisional de destinos verificada por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Jaén no se ajusta a lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de noviembre último, ya que en ésta se señala que las vacantes a proveer son las de aquellos maestros que hayan obtenido destino en el concurso general de traslados y, consecuentemente, las resultas derivadas de la propia elección, por lo que al solicitar el señor Castro Lomas ser ratificado en la localidad de Mures, que había elegido ante el respectivo Tribunal, procede acceder a su petición;

Considerando que no ha sido presentada, dentro del plazo reglamentario y en la forma señalada en el artículo 23 del Estatuto del Magisterio, reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales, y que éstos se han ajustado en todo a las normas de la Orden de convocatoria y preceptos generales del Estatuto.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Dejar sin efecto la adjudicación provisional efectuada por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación de Badajoz a favor de las Maestras supernumerarias de Sevilla para las Escuelas de Bodonal de la Sierra, Montemolín, Maguilla, Magacela, Talarrubias, unitarias número 3 y número 4; Castillblanco y Villarta de los Montes, concediendo un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las Maestras que figuran en la propuesta de aprobadas de Badajoz y deseen obtener la propiedad definitiva en una de dichas vacantes puedan solicitarlas directamente a esa Dirección General en instancia, que ha de tener entrada en el Registro general de este Ministerio hasta el día en que finalice el plazo que se concede, en la que hagan constar, por orden de preferencia, las vacantes a que aspiren.

Segundo.—Anular la adjudicación provisional verificada por la Comisión Permanente de Lérida a favor del Maestro supernumerario «resulta» don Jesús Garbayo Trincado para la Escuela de Pedra y Coma, de dicha provincia.

Tercero.—Rectificar la adjudicación de destinos a Maestros realizada por la Comisión Permanente de Jaén, quedando, en consecuencia, modificada en la forma que figura en la respectiva relación que se publica a continuación de esta Orden.

Cuarto.—Aprobar el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Ordenes de 26 de enero y 21 de febrero de 1956, y nombrar Maestros propietarios de las Escuelas elegidas, a tenor de lo preceptuado en los artículos 37, 38 y 40 del Estatuto del Magisterio, a los opositores que figuran en las propuestas de los respectivos Tribunales y Comisiones Permanentes, quedando en situación de supernumerarios quienes han sido propuestos en tal concepto, y cuya relación general se inserta a continuación de esta Orden.

Quinto.—Los Maestros y Maestras que figuran sin plaza en concepto de supernumerarios, incluidos los «resulta», elegirán destino ante la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional en la sesión que celebren el segundo sábado a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la provincia de Zaragoza—Maestras—por el orden con que figuran en la propuesta en la provincia en que actúan, excepto los de las provincias que se reseñan a continuación, que elegirán destino en las que se indican:

Maestros:

Provincia de Cáceres.—Desde el número 1 al 20, inclusive, en Cáceres; desde el 21 al final, en Badajoz.

Provincia de Granada.—Del 1 al 27, inclusive, en Granada; desde el 28 al final, en Almería.

Provincia de Lugo.—Del 1 al número 10, inclusive, en Lugo; desde el 11 al final, en la provincia de Pontevedra.

Maestras:

Provincia de Madrid.—Desde el 1 al 59, inclusive, en Madrid; desde el 60 al final, en la provincia de Guadalajara.

La asistencia a la elección de las Escuelas con carácter provisional podrá ser personal o por persona con autorización extendida de puño y letra del interesado. Siendo obligatoria la colocación se asignará por la Comisión Permanente, libremente, cualquiera de las plazas a los que dejasen de concurrir por alguno de los procedimientos señalados.

Los Maestros que resulten desplazados por servir con carácter provisional las vacantes que se cubren definitivamente por esta Orden obtendrán nuevo destino, también provisionalmente, en la misma sesión de la Comisión Permanente, para lo cual elegirán plaza con antelación a los opositores a que se refiere los párrafos anteriores.

Sexto.—En aquellas provincias donde hayan de elegir destino Maestros de otras, conforme se reseña en el número anterior, se efectuará la elección haciéndolo primeramente el opositor que actuó en la provincia donde existe la vacante, y a continuación, el primer opositor que le corresponda elegir de la otra provincia, cualquiera que sea el número obtenido por uno y otro, y así sucesivamente, hasta agotar el número de opositores que han de ser nombrados.

Séptimo.—Los opositores aprobados por esta Orden tomarán posesión de sus destinos, como establece el artículo 39 del Estatuto y número décimooctavo de la Orden de convocatoria, ante la Junta Municipal en materia de educación primaria, en el término de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la entrega del título administrativo. Este debe encontrarse a disposición de los interesados durante los diez días naturales siguientes al de la publicación de maestras de la provincia de Zaragoza en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Maestros supernumerarios y «resulta» se atenderán para la toma de posesión a los plazos señalados a los demás opositores, expidiéndose sus títulos administrativos en igual plazo de diez días naturales a partir del siguiente al en que se celebre la elección.

Octavo.—Los Maestros y Maestras que figuran sin plaza en concepto de supernumerarios y «resulta» obtendrán la propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 2 de septiembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RELACIÓN QUE SE CITA

MAESTROS

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
PROVINCIA DE ALAVA			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Miguel Albandos Ibargoitia	Peñacerrada. Unitaria.	Núm. 122. Prom. vol., 1952.
	D. Luis María Sáez de Cámara Ortiz de Zárate	Barambio, Ayuntamiento de Lezama. Unitaria.	Núm. 141. Prom. vol., 1952.
	D. Pedro Palacios Fernández	Leza. Unitaria	Núm. 212. Prom. vol., 1952.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Gerardo Joaquín Armentia Garagalza	Resulta.	
2	D. José María Elejalde Beristain	Resulta.	
PROVINCIA DE ALBACETE			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Alberto Gerada Roisg	Molinicos. Unitaria	Núm. 100. Prom. vol., 1952.
	D. Carlos Utrillas Gómez	Vianos. Unitaria número 2	Núm. 172. Prom. vol., 1952.
	D. Juan Carrión Romá	La Solana, Ayuntamiento Peñas de San Pedro. Unitaria	Núm. 311. Prom. vol., 1952.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Marino Cuerda Menéndez	Villa de Ves. Unitaria.	
2	D. Ponciano Ruiz Fernández	Royo Odrea, Ayuntamiento de Ayna. Unitaria.	
3	D. Andrés Giménez García	Letur. Unitaria número 2.	
4	D. Federico Ferrer Atienza	La Vegallera, Ayuntamiento de Molinicos. Unitaria.	
5	D. Alejandro Alcázar Hervás	Yetas Ayuntamiento de Nerpio. Unitaria.	
6	D. Miguel Serra Pérez	Supernumerario.	
7	D. Antonio Gil Muñoz	Supernumerario.	
8	D. Elías Carreño Rodríguez	Resulta.	
9	D. José R. Sarriá García	Resulta.	
10	D. José Martínez Gómez	Resulta.	
11	D. José Cuesta Escudero	Resulta.	
12	D. Domingo López Martínez	Resulta.	
13	D. Angel Aguilar López	Resulta.	
14	D. Florencio Cuesta Ródenas	Resulta.	
15	D. Pedro Carrión Martínez	Resulta.	
16	D. Pedro Castelló Herreros	Resulta.	
17	D. Rodolfo López Herreros	Resulta.	
18	D. Fernando J. Avilés Villanueva	Resulta.	
PROVINCIA DE ALICANTE			
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Ramón Jurado Pérez	Resulta.	
2	D. Jorge Montaner Bisquert	Resulta.	
3	D. Vicente C. Martínez Fabregat	Resulta.	
4	D. José Miralles Albors	Resulta.	
5	D. José Vicente Colomina Domenech	Resulta.	
6	D. Nicolás Borja Pérez	Resulta.	
7	D. Vicente Gomis Pavá	Resulta.	
8	D. Luis Díez Martínez	Resulta.	
9	D. Ramón Jordá Pérez	Resulta.	
10	D. Fernando López Ustarroz	Resulta.	
11	D. José Pérez Ivars	Resulta.	
12	D. Vicente Sebastián Climent	Resulta.	
13	D. Jesús Martínez Serrano	Resulta.	
14	D. Gines Molines Moncho	Resulta.	
15	D. Juan González Pérez	Resulta.	
16	D. Pascual Ruiz López	Resulta.	
17	D. Alfonso Juan Moltó	Resulta.	
18	D. Juan Gomis Ivars	Resulta.	
19	D. Antonio Ivorra Cano	Resulta.	
20	D. Francisco Serrano Lloret	Resulta.	
21	D. Juan Mahiques Moll	Resulta.	

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
PROVINCIA DE ALMERÍA			
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Juan Jaramillo Esteban	Resulta.	
2	F. José Jiménez López	Resulta.	
3	D. Juan Manuel Aliaga del Río	Resulta.	
4	D. José Godoy Rodríguez	Resulta.	
5	D. Fermín Moreno Reche	Resulta.	
6	D. José Moya Cortés	Resulta.	
7	D. Francisco Yebra Joya	Resulta.	
8	D. Francisco Daniel López Serrano	Resulta.	
9	D. Miguel José Heras García	Resulta.	
10	D. Jesús López Dionis	Resulta.	
11	D. Luis Torres Mullor	Resulta.	
12	D. Francisco Navarro Tapia	Resulta.	
13	D. Francisco Santiago Fábrega García	Resulta.	
14	D. Diego Cano Aznar	Resulta.	
15	D. Rafael Cubillas Ramos	Resulta.	
PROVINCIA DE AVILA			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Gonzalo Sánchez Jiménez	Casas del Puerto de Villatoro. Unitaria	Núm. 145. Prom. vol., 1952.
	D. Fernando Gómez Bañez	Fuentes de Año. Unitaria	Núm. 152. Prom. vol., 1952.
	D. Felipe Lorenzo Sáez	Hoyocasero. Unitaria número 2	Núm. 187. Prom. vol., 1952.
	D. Ramiro Pato de la Cruz	Cabezas del Villar. Unitaria número 3.	Núm. 249. Prom. vol., 1952.
	D. Jesús Estévez Jiménez	Navalacruz. Unitaria número 2.	Núm. 480. Oposición 1954.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Pedro Damas Gris	Papatrigo. Unitaria número 2.	
2	D. Jesús María Gómez Carrillo	Vadillo de la Sierra. Unitaria núm. 2.	
3	Mariano Díaz Velázquez	Neila de San Miguel. Unitaria.	
4	D. Luis Sánchez Mínguez	San Esteban de Zapardiel. Unitaria.	
5	D. Alfonso Hernández Martín	Resulta.	
6	D. José Jiménez Gómez Martín	Resulta.	
7	D. Salvador Jiménez Jiménez	Resulta.	
8	D. Diego García Dorado	Resulta.	
9	D. Celestino A. García Rodríguez	Resulta.	
10	D. Jesús Herrero Sánchez	Resulta.	
11	D. Julio Arroyo Jiménez	Resulta.	
12	D. Mauricio Jiménez Cordobés	Resulta.	
13	D. Jesús Vicente Sánchez	Resulta.	
14	D. Jesús Francisco Vázquez Rodríguez	Resulta.	
15	D. Luis Sanchidrián Jiménez	Resulta.	
16	D. Jesús Piera Cenalmor	Resulta.	
17	D. Manuel Martín Martín	Resulta.	
18	D. José Antonio Sierra Lumbrenas	Resulta.	
19	D. Arturo Mañas Sánchez	Resulta.	
20	D. Jesús González Robies	Resulta.	
21	D. Jesús López López	Resulta.	
22	D. Ignacio Córdoba Trujillano	Resulta.	
23	D. Máximo Díaz Rodríguez	Resulta.	
24	D. Filiberto Martín Hernández	Resulta.	
25	D. Blas González Hernández	Resulta.	
26	D. Enrique Díaz Navarro	Resulta.	
27	D. Manuel Rodríguez Nieto	Resulta.	
28	D. Francisco Carrillo Carral	Resulta.	
PROVINCIA DE BADAJOZ			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Jorge Groises Cabezas	La Cardenosa, Ayuntamiento de Azuaga. Unitaria	Núm. 94. Prom. vol., 1952.
	D. Mariano García González	Zahinos. Unitaria número 3	Núm. 110. Prom. vol., 1952.
	D. Guillermo Valadés Gallardo	Alconchel. Unitaria número 2	Núm. 144. Oposición 1954.
	D. Florencio Fernández Fernández	Fuente del Arco. Unitaria número 2.	Núm. 580. Oposición 1954.
	D. Esteban Asensio Muñoz	Fuenlabrada de los Montes. Unitaria número 2	Núm. 630. Oposición 1954.
	D. Antonio Gregori Fernández	Valle de Santa Ana. Unitaria núm. 3.	Núm. 713. Oposición 1954.
	D. Enrique Rodríguez Murillo	Malcocinado. Unitaria	Núm. 759. Oposición 1954.
	D. Juan Sosa Simoes	Atalaya. Unitaria	Núm. 803. Oposición 1954.
	D. Daniel Sánchez García	Valencia del Mombuey. Unitaria número 3.	Núm. 838. Oposición 1954.
	F. José Ruiz Massá	Santa María de la Nava, Ayuntamiento de Montemolin. Unitaria	Núm. 878. Oposición 1954.

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Luis Mateos Canelo	Resulta.	
2	D. Félix Lozano Rodríguez	Resulta.	
3	D. Luis Agustín Pizarro Peñas	Resulta.	
4	D. Joaquín Herrera Cidoncha	Resulta.	
5	D. Cristóbal Ramírez Gutiérrez	Resulta.	
6	D. José Franco Pulido	Resulta.	
7	D. Juan Peña Escuder	Resulta.	
8	D. Joaquín Ortiz Izquierdo	Resulta.	
9	D. Francisco Rubio Fernández	Resulta.	
10	D. Pedro Gómez Barrero	Resulta.	
11	D. Francisco Muñoz Ferrón	Resulta.	
12	D. Francisco Fernández Díaz	Resulta.	
13	D. Miguel Rivera Marquero	Resulta.	
14	D. Hipólito Vázquez Sánchez	Resulta.	
15	D. Antonio González Velasco	Resulta.	
16	D. Antonio Ramírez Gabete	Resulta.	
17	D. Fructuoso Florencio Florencio	Resulta.	
18	D. Aureliano Méndez Torres	Resulta.	
19	D. Serafín López Miguel	Resulta.	
20	D. Adolfo Nicolás Corchete	Resulta.	
21	D. Fernando Rivas Gil	Resulta.	
22	D. Manuel Thomas Rodríguez	Resulta.	
23	D. Angel Galván Díaz	Resulta.	
24	D. Angel Esteban Calvo	Resulta.	
PROVINCIA DE BALEARES			
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Lorenzo Vidal Vidal	Resulta.	
2	D. Miguel Sampol Trias	Resulta.	
3	D. Bartolomé Verd Ramis	Resulta.	
4	D. Bartolomé Vidal Pons	Resulta.	
5	D. Pedro Planells Mari	Resulta.	
6	D. Sebastián Roca Danús	Resulta.	
7	D. José Segura Martín	Resulta.	
8	D. Juan Boned Riera	Resulta.	
9	D. Juan Lomenge Riera	Resulta.	
10	D. José Salvador García	Resulta.	
11	D. Bernardo Burguera Vila	Resulta.	
12	D. Miguel Bennasar Oliver	Resulta.	
13	D. Sebastián Garí Barceló	Resulta.	
14	D. Lorenzo Galmés Jaume	Resulta.	
PROVINCIA DE BARCELONA			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Ignacio Ortiz Villarreal	San Bartolomé del Grau. Unitaria. ...	Núm. 17. Prom. vol., 1952.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Rafael Pardo Miñana	Resulta.	
2	D. León Sánchez Ramírez	Resulta.	
3	D. Domingo Ramos Ovejero	Resulta.	
4	D. Damián Sierra Bustos	Resulta.	
5	D. Juan Algué Riera	Resulta.	
6	D. Diego Lara Rosales	Resulta.	
7	D. Fernando Micó Alonso	Resulta.	
8	D. Francisco Marco Palazón	Resulta.	
9	D. Juan Perdell Font	Resulta.	
10	D. José María López Toribio	Resulta.	
PROVINCIA DE BURGOS			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Eloy Ortiz Rosales	Villalain. Ayuntamiento Merindad Castilla la Vieja. Unitaria	Núm. 189. Prom. vol., 1952.
	D. Saturio Mantilla Suárez	Arija. Sección Graduada	Núm. 243. Prom. vol., 1952.
	D. Ruperto Santamaría Guincho	Coruña del Conde. Unitaria	Núm. 506. Oposición 1954.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. César Munguía Caballero	Adrada de Haza Unitaria.	
2	D. Victoriano Pérez Zamora	Anguix. Unitaria.	
3	D. José Luis Vicente Quintano	Villaveta. Unitaria.	

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
4	D. Juan Peláez Diego	Santa Cruz del Valle. Unitaria.	
5	D. Juan José Olalla Rodríguez	Peñalba de Castro. Unitaria.	
6	D. Julián Lomas Sadornil	Brazacorta. Unitaria.	
7	D. Isidoro Santos Corrales	Cilleruelo de Arriba. Unitaria.	
8	D. Victor Serrano Martínez	Doña Santos, Ayuntamiento de Araúzo de Miel. Unitaria.	
9	D. José María Delgado Uña	La Nuez de Arriba, Ayuntamiento de Urbel del Castillo. Unitaria.	
10	D. Pedro Gabella Alonso	Valles de Palenzuela. Unitaria.	
11	D. Carmelo Rojo Cerezo	Resulta.	
12	D. Aureliano González Avendaño	Resulta.	
13	D. Angel Rodríguez Quijada	Resulta.	
14	D. Valeriano Felipe Tierra	Resulta.	
15	D. Victorio Vaca Matilla	Resulta.	
16	D. Serafín Ruiz Tablado	Resulta.	
17	D. Félix Gutiérrez García	Resulta.	
18	D. Angel Alonso Rodrigo	Resulta.	
19	D. Julio González Antiñolo	Resulta.	
PROVINCIA DE CÁCERES			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Antonio Gil-Torresano Franco	Santiago de Carbajo. Sección Grad. ^a	Núm. 108. Prom. vol., 1952.
	D. José Luis Pacheco Castro	Madrigal de la Vera. Unitaria núm. 1.	Núm. 275. Prom. vol., 1952.
	D. Francisco García Flores	Zarza de Montánchez. Unitaria núm. 1.	Núm. 309. Prom. vol., 1952.
	D. Lucas Navareño Fernández	Herguijuela. Unitaria núm. 2	Núm. 310. Prom. vol., 1952.
	D. José Rodríguez Peromingo	Arroyomolinos de la Vera. Unit. ^a n.º 2.	Núm. 315. Prom. vol., 1952.
	D. Fabián Asensio Paniagua	Ahigal. Unitaria núm. 3	Núm. 319. Prom. vol., 1952.
	D. Antonio Gómez González	Arroyomolinos de Montánchez. Unitaria núm. 2	Núm. 286. Oposición 1954.
	D. Angel Pérez Frías	Talavera la Vieja. Unitaria núm. 1	Núm. 305. Oposición 1954.
	D. José Calle Izquierdo	Cabezabellosa. Unitaria	Núm. 334. Oposición 1954.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. José Malpartida Morano	Valdemorales. Unitaria.	
2	D. José Luis Vegas Porras	Valdeobispo. Unitaria núm. 2.	
3	D. Julio V. Moriano Matías	Hernán-Pérez. Unitaria.	
4	D. Juan Antonio Tomé Paulé	Gata. Unitaria núm. 3.	
5	D. Justiniano Sánchez de la Calle	Valdehuncar. Unitaria.	
6	D. Justo Pérez Solano	Casas de Belvis, Ayuntamiento de Belvis de Monroy. Unitaria.	
7	D. Juan Cuadrado Pino	La Pesga. Unitaria núm. 1.	
8	D. Vicente Muriel Regodón	Eljas. Unitaria núm. 3.	
9	D. Gregorio Pío Sánchez Moreno	Mesas de Ibor. Unitaria.	
10	D. Antonio Domínguez Pérez	El Pino, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. Unitaria.	
11	D. Juan Miguel Díaz Alfonso	Campillo de Deleitosa. Unitaria.	
12	D. Pedro Santos Barquero	Resulta.	
13	D. Juan José Jiménez Martín	Resulta.	
14	D. José Reviriego Reviriego	Resulta.	
15	D. Lucas Barbero Navareño	Resulta.	
16	D. Santiago Sánchez Márquez	Resulta.	
17	D. Elías Macías Casado	Resulta.	
18	D. Juan Serdá Moreno	Resulta.	
19	D. Valentín Vicente Alonso	Resulta.	
20	D. Faustino Mendo Martínez	Resulta.	
21	D. Ernesto Clemente Rodríguez	Resulta.	
22	D. Luis Martín Peña	Resulta.	
23	D. Juan Díaz Caldera	Resulta.	
24	D. José Rasero Machacón	Resulta.	
25	D. Miguel Chanclón Manzano	Resulta.	
26	D. Valentín Rubio de la Revilla	Resulta.	
27	D. José Luis Galán Velasco	Resulta.	
28	F. Eulogio Santos Corrales	Resulta.	
29	D. Gabriel Hernández Vidal	Resulta.	
30	D. Marcial González Estrada	Resulta.	
31	D. Martiniano Santiago Núñez	Resulta.	
32	D. Dámaso Fernández Luengo	Resulta.	
33	D. Juan Rodríguez Hernández	Resulta.	
34	D. Julio Sánchez García	Resulta.	
35	D. Félix Campos Martín	Resulta.	
36	D. José María Encinar Moreno	Resulta.	
37	D. Pedro Montes Mateos	Resulta.	
38	D. Antonio Laso Serradilla	Resulta.	
39	D. Jesús Pozas Sánchez	Resulta.	
40	D. Hipólito Porras Solís	Resulta.	
41	D. Ramón Turégano Liberal	Resulta.	

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
42	D. Julián Rodríguez Maldonado	Resulta.	
43	D. Juan Castela Domínguez	Resulta.	
44	D. Teodoro Bravo Castañares	Resulta.	
45	D. Gonzalo Martín Martín	Resulta.	
46	D. Maximiano Rubio Pulido	Resulta.	
47	D. Manuel Márquez Rentero	Resulta.	
PROVINCIA DE CÁDIZ			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. José Sainz Villalpando	Trebujeña. Sección Graduada núm. 1.	Núm. 63. Prom. vol., 1952.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Miguel Mejías Peregrín	Resulta.	
2	D. Jesús Pascual Galle García	Resulta.	
3	D. Diego Mora Fernández	Resulta.	
4	D. Eduardo Concha Ruiz	Resulta.	
5	D. Juan Camacho Golbano	Resulta.	
6	D. Manuel Moreno Romero	Cádiz.	
7	D. José Romero González	Resulta.	
8	D. Juan Moreno Vega	Resulta.	
9	D. Francisco Valverde Quirós	Resulta.	
10	D. Juan Lozano Pérez	Resulta.	
11	D. Francisco Lozano Guzmán	Resulta.	
PROVINCIA DE CASTELLÓN			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. José María Sanfeliu Lozano	Torrechiya. Unitaria	Núm. 115. Prom. vol., 1952.
	D. Arturo Soler Gil	Campos de Arenoso. Unitaria	Núm. 131. Prom. vol., 1952.
	D. Gaspar Lacasaña Cortés	Cortes de Arenoso. Unitaria	Núm. 144. Prom. vol., 1952.
	D. Luis Martínez Noguerras	Villores. Unitaria	Núm. 191. Prom. vol., 1952.
	D. José Carbó Segarra	Zorita. Unitaria	Núm. 216. Prom. vol., 1952.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Antonio Milián Roca	Resulta.	
2	D. Joaquín Gresa Villach	Resulta.	
3	D. Joaquín Mas Sanchis	Resulta.	
4	D. Rafael Silvestre Gascón	Resulta.	
5	D. Hermínio Salvador Meliá	Resulta.	
6	D. Alvaro Fullera Marzá	Resulta.	
7	D. Matías Morte Lecha	Resulta.	
8	D. Eugenio Vidal Viciano	Resulta.	
9	D. Vicente Forcada Martí	Resulta.	
10	D. José Llop Ros	Resulta.	
11	D. Ismael Segarra Llopis	Resulta.	
12	D. Manuel Adsuara Agustí	Resulta.	
13	D. Francisco Silvestre Larrea	Resulta.	
14	D. Luis Juániz Tapia	Resulta.	
15	D. Francisco Vidal Moros	Resulta.	
PROVINCIA DE CIUDAD REAL			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Joaquín Maroto Oliver	Villanueva de la Fuente. Sección Graduada	Núm. 201. Prom. vol., 1952.
	D. Julio Guzmán Cebrián	Villarta de San Juan. Unit. ^a núm. 3...	Núm. 213. Prom. vol., 1952.
	D. José Quejigo Espinosa	Los Pozuelos de Calatrava. Unit. ^a n.º 1.	Núm. 276. Prom. vol., 1952.
	D. Jenaro Menchán Contreras	Carrizosa. Unitaria núm. 2	Núm. 293. Oposición 1954.
	D. José Manuel García Segovia	Torre de Juan Abad. Unitaria n.º 1...	Núm. 353. Oposición 1954.
	D. Auspicio Rodríguez González	Arenas de San Juan. Unitaria n.º 1.	Núm. 389. Oposición 1954.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Avelino Marín López	Villanueva de la Fuente. Sección Graduada núm. 1.	
2	D. Angel Serrano Triviño	Brazatortas. Unitaria núm. 3.	
3	D. Angel Trujillo Acedo	Puerto Lápice. Unitaria núm. 2.	
4	D. Antonio Horcajada Gigante	Almedina. Unitaria núm. 2.	
5	D. Andrés Olivares García Bustamante	Arenas de San Juan. Unitaria núm. 2.	
6	D. César Mazuelas Amador	Luciana. Unitaria núm. 2.	
7	D. Juan Alvarez Torres	Villamanrique. Unitaria núm. 2.	
8	D. Francisco de Gracia Peñuelas	San Lorenzo de Calatrava. Unit. ^a n.º 2.	
9	D. Ricardo Mendiola Carrasco	Retuerta del Bullaque. Unitaria n.º 1.	

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
10	D. Julián Verdejo Diaz-Pinto	Supernumerario.	
11	D. Tomás Alcázar Carretero	Resulta.	
12	D. Matias Aguilar Naranjo	Resulta.	
13	D. Gabriel Rodado Fernández	Resulta.	
14	D. Julián de la O. Martínez	Resulta.	
15	D. Emiliano Jimeno Coronado	Resulta.	
16	D. Emiliáno Delfín González Mozos	Resulta.	
17	D. José Luis Alabau Martínez	Resulta.	
18	D. Pascual Beño y Galiana	Resulta.	
19	D. Julián Gómez Orovio	Resulta.	
20	D. Eugenio Zamorano Chocano	Resulta.	
21	D. Jesús Cano Cano	Resulta.	
22	D. Germán Isidro Montes	Resulta.	
23	D. Ramón Fernández Gómez	Resulta.	
24	D. José Sánchez Donoso	Resulta.	
25	D. Crispulo Castellanos Gil	Resulta.	
PROVINCIA DE CÓRDOBA			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Luis Ruiz Moreno	Ochavillo del Río, Ayuntamiento de Fuente Palmera. Unitaria	Núm. 90. Prom. vol., 1952.
	D. Rafael Morilla Aguilar	Encinas Reales. Unitaria núm. 3	Núm. 97. Prom. vol., 1952.
	D. Francisco Arjona Cruz	Palenciana. Unitaria	Núm. 123. Prom. vol., 1952.
	D. Antonio Onieva Gómez	Valenzuela. Unitaria	Núm. 207. Prom. vol., 1952.
	D. Rafael Benitez del Rosal	Las Lagunillas, Ayunt.º Priego. Unit.ª	Núm. 192. Oposición 1954.
	D. José Ramos Suárez de Urbina	Argallón, Ayuntamiento de Fuente Obejuna. Unitaria	Núm. 230. Oposición 1954.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Dionisio Ortiz Juárez	Resulta.	
2	D. Rafael Hidalgo Rodríguez	Resulta.	
3	D. José Gómez Rojas	Resulta.	
4	D. Luis Escobar Aranda	Resulta.	
5	D. Tomás Buenestado Carbonero	Resulta.	
6	D. Francisco Morilla Moreno	Resulta.	
7	D. Victoriano Ojeda Aguilera	Resulta.	
8	D. Jaime J. Jiménez Molina	Resulta.	
9	D. Francisco José Ortega Siller	Resulta.	
10	D. Antonio García Chaves	Resulta.	
11	D. Agustín Palma Rodríguez	Resulta.	
12	D. Bartolomé Ruiz García	Resulta.	
13	D. Manuel A. Sánchez Ollero	Resulta.	
14	D. Antonio Lloret Gómez	Resulta.	
15	D. Alberto Doncel Pérez	Resulta.	
16	D. Manuel de San S. Diaz González	Resulta.	
17	D. César Sánchez Romero	Resulta.	
18	D. Carlos Garrido Rujula	Resulta.	
19	D. Jacinto Moreno Aguilar	Resulta.	
20	D. Francisco López León	Resulta.	
21	D. Rafael Torquemada Sueñun	Resulta.	
22	D. José Vargas Martínez	Resulta.	
23	D. Miguel Acedo Sánchez	Resulta.	
24	D. Angel M.ª Muñoz Martínez	Resulta.	
25	D. José Torres Gómez	Resulta.	
26	D. Joaquín José Pelayo López	Resulta.	
27	D. Feliciano Segura Cuadrado	Resulta.	
28	D. Manuel Muñoz Ruiz	Resulta.	
29	D. Amador López Rosa	Resulta.	
30	D. Victor Palomeque Espinosa	Resulta.	
31	D. José Hidalgo Ureña	Resulta.	
32	D. José Falomino Cobo	Resulta.	
33	D. Francisco Arroyo Carmona	Resulta.	
34	D. José M.ª Arévalo Alcalá	Resulta.	
35	D. Juan A. Linares Relaño	Resulta.	
36	D. Juan Arroyo Palma	Resulta.	
PROVINCIA DE LA CORUÑA			
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. José María Pita Acción	Resulta.	
2	D. José María Domínguez Varela	Resulta.	
3	D. Manuel A. García Vilas	Resulta.	
4	D. Angel del Brió González	Resulta.	

(Continuará.)

ORDEN de 21 de marzo de 1957 por la que ingresa en el Escalafón General del Magisterio don Julio B. Muñoz Marín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de 27 de septiembre y 12 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de octubre y 11 de diciembre, respectivamente), y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Albacete de ingreso en el Escalafón general del Magisterio de Maestro supernumerario volante procedente de la promoción de 1952, quien ha completado el tiempo de servicios exigido en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la referida propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Albacete de ingreso en el Escalafón general del Magisterio de don Julio B. Muñoz Marín, que figura en la lista general inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre de 1955 con el número 225-2, pasando a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se le adjudicará escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación de dicha provincia, en la sesión que celebre el citado Organismo el segundo sábado, contando a partir de la publicación oficial de esta Orden, y obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 25 de marzo de 1957 por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de 40.200 pesetas en la categoría primera del Escalafón del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, por jubilación forzosa en 13 de los corrientes de la Inspectora de la provincia de Zaragoza, doña María Angela Trinxé Velasco,

Este Ministerio ha tenido a bien efectuar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 14 de los corrientes, fecha siguiente a la de la jubilación por edad de la señora Trinxé Velasco, y en su consecuencia, ascender a las categorías y sueldos que se indican a los Inspectores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, don Pablo Otero Sastre, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Alicante.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, doña Isabel López Aparicio, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Avila.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, doña María Millán de Val, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Madrid.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.400 pesetas, doña Elena Gil y Gil, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Zaragoza.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña María del Pilar Ibáñez de Opacua Larzábal, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Vizcaya.

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, doña María Consuelo Moreno Tortajada, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Baleares.

A la séptima categoría, con el sueldo anual de 26.640 pesetas, don Antonio Zoido Díaz, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Badajoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDENES de 27 y 28 de marzo de 1957 por las que se nombran Profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Patriarca-Bispo de Madrid-Alcalá; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor de Religión de la Sección filial «Estudio y Trabajo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, a don Angel González Prado, quien percibirá las remuneraciones que se establecen en el acuerdo aprobado por Orden ministerial de 9 de enero último, con efectos de la fecha en que comenzó a prestar servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12),

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesora de Música de la Escuela de Hogar del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, a doña Vicenta Martínez Balbastre, previo cese de doña María Josefa Carbonell Jordán.

La Profesora nombrada por la presente Orden percibirá la remuneración anual de 6.360 pesetas con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto 16 del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y a partir de la fecha de su toma de posesión.

Este nombramiento se confiere con carácter interino y en tanto las necesidades de la enseñanza así lo exijan o no se formule propuesta de remoción del cargo por la Sección Femenina.

En la certificación de toma de posesión de la Profesora interesada será consignada la opción a percibir sus haberes en concepto de sueldo o de gratificación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 29 de marzo de 1957 por la que se nombra Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria a don Francisco García Yagüe.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación telegráfica de la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla, por la que manifiesta que la Orden de 6 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de marzo) resuelve el concurso de traslado de vacantes de «Lengua griega», declarando desiertas, entre otras, las de Soria y Ciudad Real, solicitadas por el catedrático de aquel Centro don Francisco García Yagüe.

Examinado el expediente de referencia y visto que el señor García Yagüe solicita las cátedras vacantes de los Institutos de Segovia, Toledo, Soria y Ciudad Real, siendo único aspirante a la cátedra del de Soria, solicitada en primer lugar de las declaradas desiertas.

Este Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 y la Real Orden de 5 de noviembre de 1921, ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, catedrático numerario de «Lengua griega» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria a don Francisco García Yagüe, titular en la actualidad del de Melilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de marzo de 1957 por la que se efectúa corrida de escalas de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de excedencia activa don Antonio Dominguez Ortiz, existe una dotación vacante en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, perteneciente a la cuarta categoría, por lo que

Este Ministerio ha dispuesto el ascenso, por movimiento natural de escalas, a las categorías y sueldos que se indican de los Catedráticos numerarios siguientes:

Don Tomás Estévez Martín, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat», de Barcelona, a la cuarta categoría y sueldo de 33.480 pesetas anuales.

Don Gonzalo Valenti Nieto, del de Mérida, a la quinta categoría y sueldo de 30.960 pesetas anuales.

Don Francisco Rodriguez Agrados, del «Cardenal Cisneros», de Madrid, a la sexta categoría, debiendo continuar en la percepción del sueldo de entrada que actualmente disfruta en concepto de gratificación.

Don José Pisa Leza, del masculino de Oviedo, a la sexta categoría, continuando en el disfrute del sueldo en concepto de gratificación, que viene percibiendo por ser Inspector numerario de Enseñanza Media del Estado; y

Don Luis Cortés Vázquez, del «Lucía de Medrano», de Salamanca, a la séptima categoría y sueldo de 26.640 pesetas anuales.

Con efectos administrativos y económicos de 24 de los corrientes más las pagas extraordinarias reglamentarias otorgadas por las Leyes en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDENES de 2 y 3 de abril de 1957 por las que se dispone cese y nombramiento de Director espiritual de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Goya» y «Miguel Servet», Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Comunicada por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza la renuncia presentada por don Antonio García Cerrada al cargo de Director espiritual de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Goya» y «Miguel Servet», de aquella capital.

Este Ministerio ha resuelto que con esta fecha cese don Antonio García Cerrada en el desempeño del expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: A propuesta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director espiritual de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Goya» y «Miguel Servet», de aquella capital, a don Ignacio Faci García, con la remuneración anual de 5.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de su toma de posesión y con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 4.º, concepto único 2 c), del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 4 de abril de 1957 por la que se acepta la renuncia de doña Rosa Caballero López.

Ilmo. Sr.: Tomadas en consideración las razones expuestas en la súplica formulada en 23 de marzo último,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar a doña Rosa Ca-

ballero López la renuncia del cargo de Secretaria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 10 de abril de 1957 por la que se prorrogan las actividades docentes a don Pedro Sánchez Hernández Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Sánchez Hernández Gutiérrez, Profesor numerario del grupo 10.º, «Electricidad industrial y conocimiento de materiales», de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid, que cumple la edad reglamentaria para su jubilación forzosa en 29 del actual, en solicitud de que se le autorice para continuar en el desempeño de su función docente hasta finalizar el curso actual,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por el Director del Centro, y en atención a las necesidades de la enseñanza, ha resuelto acceder a lo solicitado por el señor Sánchez Hernando Gutiérrez, prorrogando sus actividades docentes hasta el día 30 de septiembre próximo, en que finalizará el curso académico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 2 y 23 de febrero y 13 y 14 de marzo de 1957 por las que se efectúa corridas de escalas en los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de segunda clase en el Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento como consecuencia del fallecimiento, el 14 de febrero próximo pasado, de don Enrique Ojea González, que venía desempeñando, y de acuerdo con lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio ha dispuesto la correspondiente corrida de escalas con efectividad del día 15 de febrero del corriente año, siguiente a aquel en que se produjo la vacante mencionada, ascendiendo a la categoría que se indica a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase a don Victoriano José Martínez Muñoz, número uno en la actualidad de los Jefes de Administración de tercera clase.

A Jefe de Administración Civil de tercera clase a doña Celinia Jiménez García, número uno de los Jefes de Negociado de primera clase.

A Jefe de Negociado de primera clase a doña Julia Seoane González, número uno de los Jefes de Negociado de segunda clase.

A Jefe de Negociado de segunda clase a don Tomás José Gómez Arias, número uno de los Jefes de Negociado de tercera clase.

A Jefe de Negociado de tercera clase a don Miguel Caballero de León, número uno de los Oficiales primeros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, como consecuencia del fallecimiento, el día 2 de los corrientes, de doña Teresa Goñi García, que la venía desempeñando, y de acuerdo con lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio ha dispuesto la correspondiente corrida de escalas, con efectividad del 3 de marzo del corriente año, siguiente a aquél en que se produjo la vacante mencionada, ascendiendo a las categorías que se indica, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase a don Fernando Lara Madrdejós, número uno en la actualidad de los Jefes de Administración Civil de segunda clase.

A Jefe de Administración Civil de segunda clase a doña María Eugenia Cañadas Bueno, número uno de los Jefes de Administración Civil de tercera clase.

A Jefe de Administración Civil de tercera clase a don José Martín Ramos, número uno de los Jefes de Negociado de primera clase.

A Jefe de Negociado de primera clase a doña Ermitas Castro Enrici, número uno de los Jefes de Negociado de segunda clase.

A Jefe de Negociado de segunda clase a don Rafael Tufiñón Antolínez, número uno de los Jefes de Negociado de tercera clase.

A Jefe de Negociado de tercera clase a don Raimundo Rodríguez Salvador, número uno de los Oficiales primeros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de tercera clase en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, como consecuencia del fallecimiento el día 24 de enero próximo pasado de don Francisco Montoya Victorero, que la venía desempeñando, y de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúe la correspondiente corrida de escalas en los siguientes términos:

Se asciende a Jefe de Administración Civil de tercera clase a doña María Leonor Pérez Cristóbal, número uno de los Jefes de Negociado de primera clase.

A Jefe de Negociado de primera clase se asciende a don Ricardo Medina Bocos, número uno de los Jefes de Negociado de segunda clase.

A Jefe de Negociado de segunda clase a don Francisco Galindo Quiroga, número uno de los Jefes de Negociado de tercera clase.

La vacante producida por el anterior ascenso se cubre reintegrando al servicio activo a doña Gloria de Pradas Casaseca, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria desde el 13 de marzo de 1954, y que solicitó éste el 15 de noviembre de 1956, habiendo cumplido la interesada los requisitos exigidos por los artículos 20 y 21 de la Ley de 15 de julio de 1954

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la citada Ley, y teniendo en cuenta lo preceptuado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1954, la indicada funcionaria será colocada en la escala correspondiente a su categoría y clase, y en atención a que tiene acreditados en la misma un tiempo de servicios de nueve meses, inmediatamente detrás de don Juan José Pozuelo Estévez y delante de don Luis Canal Roquet-Jalmar, que contaban, en la fecha en que se produjo la vacante, con un tiempo de servicios de once meses y veintinueve días y de siete meses y veintitrés días, respectivamente.

Los anteriores ascensos tendrán antigüedad, a todos los efectos, del día 25 de enero próximo pasado, siguiente a aquél en que se produjo la vacante mencionada. Los efectos del anterior reintegro serán, administrativamente, del dictado día 25,

y económicamente, de la fecha en que la interesada se posesione de su destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1957.—P. D., Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo una plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase, como consecuencia del fallecimiento, el 8 de los corrientes, de don Antonio Jiménez Aranda, que la venía desempeñando, y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con efectos de 9 de febrero del corriente año, siguiente a aquél en que se produjo la vacante mencionada, se efectúe la correspondiente corrida de escalas, ascendiendo a las categorías que se indica a los funcionarios que a continuación se expresan:

Se asciende a Auxiliar Mayor de tercera clase del referido Cuerpo a doña Teresa Sagrario del Pozo, número uno de los Auxiliares de primera clase.

Se asciende a Auxiliar de primera clase a doña María de las Mercedes Córdoba y del Amo, número dos de los Auxiliares de segunda clase, por estar sancionado con postergación perpetua, en virtud de Orden ministerial de 5 de febrero de 1955, el funcionario que ocupa el número uno de la citada clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1957.—P. D., Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

* * *

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo una plaza de Auxiliar Mayor de primera clase, como consecuencia del fallecimiento, el día 31 de enero próximo pasado, de doña Julia Inés Marqués Galeote, que la venía desempeñando, y de acuerdo con lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio ha dispuesto que con efectividad del día primero de los corrientes se efectúe la correspondiente corrida de escalas, ascendiendo a las categorías que se indica a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se promueve a Auxiliar Mayor de primera clase a doña Carmen Muñoz Hernández, número uno en la actualidad de los Auxiliares Mayores de segunda clase.

A Auxiliar Mayor de segunda clase a don Luis Martínez Artero, número uno de los Auxiliares Mayores de tercera clase.

A Auxiliar Mayor de tercera clase a don Julián Pérez Sancho, número uno de los Auxiliares de primera clase.

La vacante producida por el anterior ascenso se cubre colocando en el lugar que por su antigüedad le corresponde a doña María Teresa Vázquez Ochando, como Auxiliar de primera clase, la que fué reintegrada al servicio activo por Orden de 9 de noviembre de 1956, desde la situación de excedencia voluntaria, con la categoría de Auxiliar de segunda clase, hasta tanto se produjese vacante entre los de su clase. La efectividad de este reintegro a su categoría será del día primero de los corrientes.

De acuerdo con lo prevenido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1954 y el artículo 15 de la Ley de 15 de julio anterior, y en atención a que la referida funcionaria tiene acreditado un tiempo de servicios de seis meses y un día como Auxiliar de primera clase, figurará en el escalafón correspondiente inmediatamente detrás de doña María del Pilar Parra de los Heros y delante de don Julio Veloso Balboa, que en la fecha en que se produjo la vacante contaban con diez meses de servicios la primera y cinco meses y veintiséis días el segundo, debiendo computársele como servicios al Estado únicamente los dos meses y veintidós días que ha desempeñado el cargo de Auxiliar de segunda clase, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden de 9 de noviembre último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1957.—P. D., Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de Intervención y Depositaria de Fondos del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Visto el expediente promovido para modificar la clasificación de las plazas de Intervención y Depositaria de Fondos del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén); considerando que las razones acreditadas en el expediente justifican suficientemente la modificación propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 187, párrafo 5, del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, ha resuelto clasificar, con efectos desde 1 de enero próximo pasado, las plazas de los Cuerpos Nacionales del citado Ayuntamiento, en la siguiente forma:

	Secretaría	Intervención	Depositaria			
	Clase Sueldo	Categ. Sueldo	Categ. Sueldo			
97. Villanueva del Arzobispo ...	5.ª 21.000	3.ª 18.900	3.ª 16.800			

Lo que se publica como modificación a la clasificación inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de octubre de 1954, a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de abril de 1957 por la que se crea una Escuela preparatoria en el Seminario de Vocaciones Eclesiásticas, en San Sebastián.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio en solicitud de la creación de Escuela preparatoria del Seminario de Vocaciones Eclesiásticas de San Sebastián (Guipúzcoa); y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente que se dispone de local que reúne las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotado de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación e inmediato funcionamiento de la Escuela solicitada; que el Seminario se compromete a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente al que en su día se designe para regentarla; que existe crédito del consignado en el presupuestos de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado, y el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada provisionalmente una Escuela nacional unitaria de niños, con el carácter de preparatoria, en el Seminario de Vocaciones Eclesiásticas (Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos), en el barrio Sarrueta, del Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa).

2.º La dotación de esta nueva plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tenga el que se designe para regentarla,

y para la provisión de las resultas se considerará creada una plaza de Maestro nacional con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento

3.º El nombramiento del Maestro nacional con destino a la nueva plaza que se crea en virtud de esta Orden será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada con arreglo a las disposiciones vigentes por la Dirección del Seminario en donde la misma se crea.

4.º Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente Orden el Director del Seminario podrá solicitar la elevación a creación definitiva, y a la vista de la petición la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre su funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 4 de abril de 1957 por la que se eleva a definitiva la Escuela Preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para que se eleve a definitiva la creación de la Escuela nacional que con el carácter de «preparatoria» fué concedida al Centro de que se hará mérito; y

Teniendo en cuenta que se han cumplido todas las formalidades exigidas en el apartado cuarto de la Orden ministerial por la que se concedió provisionalmente la Escuela; que el local en que se encuentra instalada reúne las debidas condiciones técnico-higiénicas, y dotado de todos cuantos elementos son necesarios para su normal funcionamiento, así como la matrícula escolar de la misma aconseja acceder a lo solicitado, en beneficio de los intereses generales de la enseñanza, y el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto que se considere definitivamente creada la Escuela nacional preparatoria que a continuación se detalla, y que fué concedida por la Orden ministerial que se cita:

Unitaria de niños del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada (León), concedida por Orden ministerial de fecha 14 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de agosto de 1955).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 4 de abril de 1957 por la que se transforma en Escuela de niñas una de las de niños del Colegio Regional de Sordomudos de Santiago de Compostela.

Visto el expediente incoado por el Consejo de Protección Escolar del Colegio Regional de Sordomudos de Santiago de Compostela (La Coruña), en solicitud de transformación en sección de niñas de una de las de niños; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición y que la transformación solicitada redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza, y los favorables informes emitidos por la Inspección Provincial y Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se considere transformada en Escuela de niñas una de las secciones de la graduada de niños del Colegio Regional de Sordo-

mudos y Ciegos de Santiago de Compostela (La Coruña), y que fué concedida en régimen de Consejo de Protección Escolar por Orden ministerial de fecha 15 de octubre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de noviembre), y en su consecuencia, se constituye una Escuela graduada de niñas con dos secciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 4 de abril de 1957 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas nacionales que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria de que se hará mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero), y los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Que las Escuelas nacionales unitarias de niños números 1, 2 y 3 y unitarias de niñas números 1, 2 y 3, y la Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Oria (Almería), se trasladan al nuevo edificio construido al efecto, constituyéndose una Escuela graduada de niños con tres secciones y una Escuela graduada de niñas con cuatro secciones (una de ellas, de párvulos).

Que las Escuelas nacionales unitarias de niñas y de párvulos de la calle de Sans, núm. 29, del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares), se trasladan a dos aulas del Grupo escolar «Cecilio Metelo», de la misma localidad.

Que la Escuela nacional unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Talayuela (Cáceres) se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto, y la Escuela nacional unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Talayuela (Cáceres) se traslade al local que ocupaba la unitaria de niños.

Que la Escuela mixta de La Sangarriana, del término municipal de Jerez de la Frontera, se traslade al local ofrecido al efecto en Casarejo, del mismo término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Que la Escuela nacional mixta de los Manantiales de Tempul, del término municipal de Jerez de la Frontera, se traslade al local ofrecido al efecto en El Portal, del mismo término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Que la Escuela nacional de párvulos de Jardines de Tempul, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se traslade al local ofrecido al efecto en la calle Asta, del mismo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Que la Escuela nacional unitaria de niñas número 3 de la plaza de Domecq, núm. 42, se traslade al Grupo escolar «Santa Teresa de Jesús», del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), constituyendo sección de niñas del citado Grupo.

Que las Escuelas nacionales unitaria de niños y unitaria de niñas dependientes del Consejo de Protección del Superior de Protección de Menores de Ceuta (Cádiz) se trasladan del Grupo escolar «Lope de Vega», donde vienen funcionando, a los locales ofrecidos al efecto por el Ayuntamiento.

Que las Escuelas nacionales unitaria de niñas número 2 y unitaria de niños número 2 del casco del Ayuntamiento de Ciudad Real (capital) se trasladan al edificio escolar de nueva construcción en el barrio de Larache.

Que la Escuela nacional unitaria de niños número 4 del casco del Ayuntamiento de Ciudad Real (capital) se traslade al nuevo edificio escolar construido y denominado «Del Refugio».

Que las Escuelas nacionales unitarias de niñas números 1, 2 y 3 del casco del Ayuntamiento de Villardompardo (Jaén) se trasladan al nuevo edificio escolar construido al efecto, constituyendo una Escuela graduada de niñas con tres secciones.

Que las Escuelas nacionales cuatro unitarias de niños y

cuatro de niñas del barrio de La Puebla, del término municipal de Ponferrada (León), se trasladan a los nuevos edificios escolares construidos al efecto.

Que la Escuela nacional mixta de Castrillo de Valderaduey, del Ayuntamiento de Villazanzos (León), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la Escuela nacional mixta de Castrihinojo, del Ayuntamiento de Encinedo (León), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la Escuela nacional mixta de Losadilla, del Ayuntamiento de Encinedo (León), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la Escuela nacional unitaria de niñas de El Otero de Valdetuérjar, del Ayuntamiento de Renedo de Valdetuérjar (León), se traslade al nuevo edificio escolar facilitado al efecto.

Que la Escuela de párvulos de Armellada, del Ayuntamiento de Turcia (León), se traslade al nuevo local ofrecido al efecto.

Que la Escuela nacional mixta de Villarigo, del Ayuntamiento de Pol (Lugo), se traslade al nuevo local ofrecido al efecto.

Que las Escuelas unitarias de niños números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) se trasladan a la calle Café, número 4, constituyendo una Escuela graduada de niños con dos secciones.

Que la Escuela nacional unitaria de niñas número 2 del casco urbano del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) se traslade al local ofrecido al efecto en la calle de la Iglesia, número 1.

Que las Escuelas nacionales tres unitarias de niños y tres de niñas de Puerto Lumbreras (Murcia) se trasladan al nuevo edificio escolar construido al efecto, constituyendo una Escuela graduada de niños y otra de niñas, con tres secciones cada una.

Que la Escuela nacional mixta de Pazos, del Ayuntamiento de San Ciprián de Vías (Orense), se traslade al nuevo local construido al efecto.

Que el Grupo escolar «San Pedro Crisólogo», del Cerro de los Sagrados Corazones (barriada de Nuestra Señora de Loreto), del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto en la calle Villanubla, número 15.

Que la Escuela mixta de Las Navillas, del Ayuntamiento de Mensalbas (Toledo), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDENES de 4 de abril de 1957 por las que se crean Escuelas parroquiales en La Coruña, Badajoz, Baleares, León y Plasencia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para que se eleven a definitivas las creaciones de las Escuelas Nacionales Parroquiales de que se hará mérito; y

Teniendo en cuenta que se han cumplido todas las formalidades exigidas en el apartado cuarto de las respectivas Ordenes ministeriales por las que se concedieron provisionalmente las Escuelas; que los locales reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para su normal funcionamiento, así como la matrícula escolar de las mismas aconseja acceder a lo solicitado, en beneficio de los intereses generales de la enseñanza, y los favorables informes emitidos por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto que se consideren definitivamente creadas las Escuelas Nacionales Parroquiales que a continuación se detallan, y que fueron concedidas por las Ordenes ministeriales que se citan:

Unitaria de niñas de la Parroquia de Santa María, del casco del Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña), concedida por Orden ministerial de 28 de abril de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de mayo).

Unitaria de niños de la Parroquia de San Martín, del casco del Ayuntamiento de Noya (La Coruña), concedida por Orden

ministerial de 24 de febrero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes elevados a este Ministerio en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales Parroquiales, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial fecha 30 de octubre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de diciembre); y

Teniendo en cuenta que se dispone de locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que las respectivas Parroquias se comprometen a facilitar la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarlas; los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes por la Inspección Central de Enseñanza Primaria; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado, creándose con carácter nacional parroquial las Escuelas que se interesan, con su provisión, dirección y organización sometidas a la acción tutelar de la Iglesia católica.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas provisionalmente, con el carácter de «parroquial», las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan:

Una unitaria de niñas y una Escuela de párvulos en la Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles, del casco del Ayuntamiento de Hinojosa del Valle (Badajoz).

Una Escuela graduada de niños, con dos secciones, en la Parroquia del casco del Ayuntamiento de Lluchmayor (Baleares), a base de la Escuela unitaria de niños de igual carácter ya existente, y concedida por Orden ministerial de 16 de enero de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero).

Una Unitaria de niños en la Parroquia de Santa Columba, de Villar de los Barrios, del término municipal de Los Barrios de Salas (León).

2.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas dos plazas de Maestro y dos de Maestras Nacionales, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º Que de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial fecha 30 de octubre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre), el nombramiento de los Maestros y Maestras Nacionales con destino a estas nuevas Escuelas será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada con arreglo a las disposiciones vigentes por los excelentísimos y reverendísimos señores Obispos de las Diócesis respectivas.

4.º Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis respectiva podrá solicitar la elevación a creación definitiva, y a la vista de la petición la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre su funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio en solicitud de la creación de Escuela Parroquial, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de octubre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de diciembre); y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente que se dispone de local que reúne las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotado de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de la Escuela solicitada; que la Parroquia se compromete a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente al que en su día se designe para regentarla; el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado, creándose con carácter nacional parroquial la Escuela que se solicita, con su provisión, organización y dirección sometidas a la acción tutelar de la Iglesia católica.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada provisionalmente, con carácter de «parroquial», una Escuela Nacional unitaria de niñas en el barrio de los Mártires, en la Parroquia del Salvador, del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres).

2.º La dotación de esta nueva plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tenga el que se designe para regentarla, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestra Nacional, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º Que de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 30 de octubre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre), el nombramiento de la Maestra con destino a la nueva Escuela será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada con arreglo a las disposiciones vigentes por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Si la propuesta no tuviese aprobadas las oposiciones a plazas de 10.000 o más habitantes, el nombramiento provisional que se realice quedará condicionado a la aprobación en la primera oposición que se convoque, quedando sin efecto si no obtiene el título de Maestra diezmillista.

4.º Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis podrá solicitar la elevación a creación definitiva, y a la vista de la petición la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre su funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de abril de 1957 por la que se declaran «Explotaciones Agrarias Familiares Protegidas».

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 27 de enero de 1956, por el que se dictaban normas para la concesión del título de «Explotación Agraria Familiar Protegida», y del apartado séptimo de la Orden ministerial de 9 de marzo de 1956, que convocó concurso para la concesión de los referidos títulos en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Santander y León, y vista la propuesta parcial de la Dirección General de Agricultura correspondiente a la provincia de Lugo, formulada de este modo en razón al indiscutible cumplimiento por parte de algunas explotaciones agrarias de los requisitos y circunstancias exigidos en el Decreto y Orden ya citados, y con objeto también de no demorar la realización en aquellas explotaciones de las oportunas obras y mejoras, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que más tarde puedan otorgarse, según lo que previene la Orden de este Ministerio de 9 de marzo de 1956, en su artículo cuarto, a otras explotaciones de la provincia de Lugo dentro de las que han concursado, y vistos igualmente los deficitivos planes de transfor-

mación y mejora que deberán realizarse, de acuerdo con los interesados. en las explotaciones que a continuación se indican,

Este Ministerio, conforme con la referida propuesta parcial, ha resuelto conceder el título de «Explotación Agraria Familiar Protegida» a las siguientes fincas de la provincia de Lugo, por el orden que se expresa, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que se previenen en la mencionada Orden de 9 de marzo de 1956, en su artículo cuarto, a otras ex-

plotaciones de dicha provincia dentro de las que han concursado:

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

Relación que se cita

Explotaciones agrarias Nombre de los propietarios	Ayuntamiento	Partido judicial
1) Don José Prado Fernández	Guntín de Pallarés	Lugo.
2) Don José Fernández Núñez	Pantón	Monforte de Lemos.
3) Don José Manuel María Fernández Arés	Ribera de Piquín	Fonsagrada.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de abril de 1957 por la que se da carácter oficial a la publicación realizada en el «Boletín de Información» de este Ministerio relativa al programa de las oposiciones en el Instituto Nacional de Toxicología.

Ilmo. Sr.: Publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» número 365, de fecha 15 de febrero de 1957, el programa que ha de regir en el primer ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Instituto Nacional de Toxicología, convocadas por Orden de 13 de junio último,

Este Ministerio ha tenido a bien dar carácter oficial a la referida publicación para todos los efectos que se deriven de la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO del Tribunal de las oposiciones a plaza de Médico de número del Cuerpo Médico de la Beneficencia General, Jefe del Servicio de Ginecología del Gran Hospital, por el que se señalan lugar, fecha y hora de presentación de opositores.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que el lunes 29 de los corrientes, a las seis y media de la tarde, deberán presentarse en el Salón de Juntas del Gran Hospital de la Beneficencia General, sito en la calle de Diego de León,

número 66, con objeto de proceder al sorteo y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Madrid, 6 de abril de 1957.—El Presidente, Pedro Cifuentes.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de marzo de 1957 por la que se acepta la renuncia en los cargos de los Tribunales que se detallan a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Tomadas en consideración las razones expuestas por los señores que se relacionan, por Ordenes de las fechas que se indican, se aceptan las renunciaciones a sus cargos:

De Vocal propietario del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores Especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio don José Pérez Jiménez, Orden de 23 de marzo de 1957.

De Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores Especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio don José Muñoz García, Orden de 23 de marzo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declaran admitidos y excluidos a los aspirantes que se indican, opositores a las cátedras de Universidad que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 31 de octubre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 y 14 de diciembre del mismo año) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Biología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia los siguientes aspirantes:

Don Antonio Arnal Verderol, don Julio Pérez Silva y don Juan Miguel Gómez-Menor Guerrero.

2.º Se declaran excluidos provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Ignacio Docavo Alberti (certificado de firme adhesión al nuevo Estado expedido por la Secretaría General del Movimiento, por no ser válido el que presenta, y certificado de dos años de función docente o investigadora en la forma establecida por Orden de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo del mismo año), por no ser válido el documento que presenta).

Don Luis Báguena Corella (partida de nacimiento legalizada y legitimada, certificado de depuración, certificado de firme adhesión al nuevo Estado expedido por la Secretaría General del Movimiento, por no ser válido el que presenta, y trabajo científico).

Don Pedro González Guerrero (certificado de dos años de función docente en la forma establecida por Orden de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo del mismo año).

Don Antonio Izquierdo Tamayo (trabajo científico).

Don Dimas Fernández-Galiano Fernández (toda la documentación, excepto los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente).

Don Horacio Marco Moll (recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente, y trabajo científico); y

Don Eugenio Ortiz Vega (trabajo científico); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAD-

DO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 21 de febrero de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 20 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de septiembre del mismo año) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Barcelona y Zaragoza las siguientes aspirantes:

Don Pedro Herranz Martínez, don Manuel Jordán Montañés, don Víctor Sebastián Iranzo, don Jaime Mans Puigarnáu, don Pablo Pinedo Puebla, don Pedro Lombardia Díaz, don Máximo Palomar del Val, don Vicente Montserrat Meliá, don Aniceto de Castro Albarrán, don Alberto Bernárdex Cantón y don Julián-Manuel Fernández del Corral.

Madrid, 15 de marzo de 1957.—El Director general T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declara admitido provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 14 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de enero de 1957) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada el siguiente aspirante:

Don José Luis Otero de la Gándara.

2.º Se declaran excluidos provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indican, los siguientes:

Don Felipe González Sánchez (toda la documentación, menos los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente).

Don Gabriel Tojo Barreiro (trabajo científico); y

Don Fidel Mato Vázquez (toda la documentación y los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 14 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de enero de 1957) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Zootecnia

(Genética y Fomento pecuario)» y «Zootecnia (Alimentación e Higiene)» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza los siguientes aspirantes:

Don Isaiás Zaragaza Burillo; y

Don Jesús Rubio Paredes.

2.º Se declaran excluidos provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indican, los siguientes:

Don Marcelino Álvarez González (trabajo científico); y

Don Eduardo Zorita Tomillo (toda la documentación, excepto los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente, certificado de penales y certificado de firme adhesión); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 14 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de enero de 1957) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, los siguientes aspirantes:

D. Manuel López de la Torre.

D. Jaime Marco Clemente.

D. Rafael Álvarez Pérez; y

D. José Ramón Mazota Sagardia.

2.º Se declaran excluidos por falta de presentación de los requisitos que se indican los siguientes:

D. Agustín del Cañizo Suárez (certificado negativo de antecedentes penales, certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento, certificado de dos años de función docente o investigadora en la forma establecida por Orden de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo) y trabajo científico).

D. Joaquín Portela Villasante (trabajo científico).

D. Juan Antonio Terol Figuerola (certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento por no ser válido el que presenta, reintegro de 1,50 pesetas para la declaración jurada, y trabajo científico).

D. Francisco Redondo Pizarro (reintegro de 1,50 pesetas para la declaración jurada, certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento por no ser válido el que presenta, certificado de dos años de función docente o investigadora en la forma establecida por Orden de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo) por no ser válidas las copias de los justificantes, ya que no están expedidos con arreglo a la Orden anterior y trabajo científico).

D. Guillermo Núñez Quesada (certificado de depuración o declaración jurada, en su caso, certificado de dos años de función docente o investigadora en la forma establecida en la Orden de 27 de abril

de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo) por no ser válido el que presenta y trabajo científico); y

D. José Sánchez Jofre (trabajo científico); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 16 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de enero de 1957) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca los siguientes aspirantes:

Don Antonio Piñero Carrión; y

Don José Gálvez Montes.

2.º Se declaran excluidos provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indican, los siguientes:

Don Jaime Vilahur Peral (toda la documentación, excepto los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente).

Don Marcelo Carreras Matas (reintegro de 1,50 pesetas en la declaración jurada y certificado de dos años de función docente o investigadora en la forma establecida por Orden de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo)).

Don Jaime Magdalena Castiñeira (reintegro de 3 pesetas en la instancia y toda la documentación, menos la partida de nacimiento y el certificado de penales y faltarle además los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente).

Don Manuel Sánchez Salorio (toda la documentación, excepto los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente); y

Don Rafael Bartolozzi Sánchez (reintegro de 0,75 pesetas en la declaración jurada y certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 21 de marzo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran excluidos provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indican, los siguientes aspirantes a las oposiciones anunciadas por Orden de 16 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de

11 de enero de 1957) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Química física 1.º y 2.º y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo:

Don Miguel Angel Herráez Zarza (reintegrado de 1,50 pesetas en la declaración jurada y 1,50 pesetas en la relación de méritos que presenta).

Don Fermín Gómez Beltrán (trabajo científico).

Don José Virgili Vinadé (certificado negativo de antecedentes penales, certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento y trabajo científico).

Don Joaquín Hernández Marin (toda la documentación, excepto los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente).

Don José Escudero, Fernández (certificado de dos años de función docente o investigadora en la forma establecida por Orden de 27 de abril de 1946).

LETTIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de mayo; y

Don Andrés Pérez Masiá (reintegrado de 1,50 pesetas en la declaración jurada, certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento y trabajo científico); y

2.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 21 de marzo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 20 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de octubre del mismo año) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia los siguientes opositores:

Don Antonio Blanco Freijeiro, don Gratiano Nieto Gallo, don José María Blázquez Martínez, don Miguel Angel García Guinea y don Francisco Jordá Cerdá.

Madrid, 21 de marzo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declara admitido provisionalmente a las oposiciones anunciadas por Orden de 19 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de enero de 1957) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Economía Política» y «Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Santiago al aspirante don Ramón Trías Fargas.

2.º Se declaran excluidos, también provisionalmente, por falta de presentación

de los requisitos que se indican, los siguientes solicitantes:

Don Simón Cano Denia (por falta de presentación de toda la documentación, excepto los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente).

Don Lucas Beltrán Flores (por no haber presentado toda la documentación en consonancia con el segundo apellido, según consta en la partida de nacimiento que acompaña).

Don Juan José Perulles Bassas (certificado negativo de antecedentes penales y trabajo científico).

Don Gonzalo Pérez y Armiñán (trabajo científico).

Don Miguel Jiménez de Cisneros Bernal (recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente; certificado negativo de antecedentes penales, certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento y trabajo científico).

Don Francisco Sánchez Ramos (toda la documentación, excepto los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente).

Don José Luis Pérez-Ayala y López de Ayala (certificado negativo de antecedentes penales); y

Don Narciso Amorós Rica (título de Doctor o certificado de haber aprobado todos los ejercicios y cumplidos todos los requisitos necesarios para la obtención del mismo, certificado de depuración o declaración jurada, en su caso, y certificado de los dos años de función docente o investigadora expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo del mismo año), requisito que no cumple el que presenta); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 25 de marzo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de abril de 1957 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad cuatro vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario, cuya provisión resulta necesaria para la buena marcha de los servicios, y establecido en la base cuarta del capítulo cuarto del Decreto de 7 de diciembre de 1931 que las vacantes que en dicho Cuerpo se produzcan se provean mediante concurso-oposición en las condiciones reglamentarias,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Ganadería, ha dispuesto se convoque concurso-oposición entre Veterinarios para cubrir cuatro plazas vacantes que existen en esta fecha en la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario más las que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios, con sujeción

al Reglamento y Cuestionario que se aprueban.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se anula la convocatoria para cubrir una plaza de Técnico Especialista en Farmacología del Servicio de Contratación del Patronato de Biología Animal.

No habiéndose tenido en cuenta en la convocatoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de febrero del año en curso para cubrir por oposición la plaza de Técnico especialista en Farmacología del Servicio de Contratación del Patronato de Biología Animal lo dispuesto en el artículo décimo del Decreto-ley de 4 de agosto de 1952, que crea dicho Organismo, y que establece: «Las plazas vacantes del personal técnico de los Servicios del Patronato de Biología Animal se cubrirán por oposición entre Doctores o diplomados en Veterinaria. Se exceptúan las de los Laboratorios de Bioquímica y de Contratación de productos farmacológicos, a las que también podrán concurrir Doctores en Ciencias Químicas y Farmacia, respectivamente...».

Esta Dirección General anula la expresada convocatoria, aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de febrero, y advierte a los tres aspirantes que habían solicitado tomar parte en ella, don Carlos López Herrera, don José María Torres-Acero Fernández y don Manuel García de Mirasierra y Sánchez, que pueden retirar dicha documentación y los derechos de examen abonados, durante las horas de oficina, en la Sección Primera de este Centro directivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1957.—El Director general, A. Campano.

Sr. Jefe de la Sección Primera, «Personal y Especialización Profesional», de la Dirección General de Ganadería.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Gerona por el que se convoca a los aspirantes a la plaza de Médico Director del Hospital Psiquiátrico de Salt.

En cumplimiento de lo propuesto por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal juzgador de las oposiciones a la plaza de Médico Director del Hospital Psiquiátrico de Salt y aceptado por esta Presidencia, se convoca a los aspirantes que en su día fueron admitidos a las citadas oposiciones para el lunes 20 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, en la Clínica Médica A. de la Facultad de Medicina de Barcelona, donde darán comienzo los correspondientes ejercicios de oposición.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento y, en particular, de los interesados que se relacionan al pie del presente edicto.

Gerona, 18 de abril de 1957.—El Presidente.

Relación que se cita

Don Ricardo Pons Bartrán, vecino de Barcelona.

Doctor don José María Pigem Serra, vecino de Barcelona.

Don Joaquín María Fuster de Carulla, vecino de Barcelona.

Don Pedro Juan Téllez Carrasco, vecino de Madrid.

Doctor don José Gómez del Cerro, vecino de Barcelona.

Don Juan José Avendaño Paisán, vecino de Gerona.

Don Augusto Terrero Sáenz, vecino de Mondragón (Guipúzcoa).

Don Eduardo Sánchez Borjas-Tarrius, vecino de Barcelona.

Don Agustín Sambola Riera, vecino de Gerona.

Don José Boada Montaner, vecino de Barcelona.

Doctor don Alberto Casellas Condom, vecino de Gerona.

Don Ramón M. Bassols Parés, vecino de Barcelona.

Don Joaquín Pelach Feliu, vecino de Barcelona.

2.210.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Cádiz por el que se convoca concurso para una plaza de Arquitecto.

El Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 8 de febrero del actual, convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto al

servicio de la Corporación, cuya plaza está dotada con el haber anual de pesetas 15.000, dos pagas extraordinarias, quinquenios acumulables y demás beneficios que percibe el resto del personal.

Los aspirantes deberán tener cumplida la edad de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco, en la fecha de publicación del presente anuncio.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán dirigir su instancia a la Alcaldía, debidamente reintegrada, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Los documentos necesarios para concursar, méritos, composición del Tribunal y demás condiciones del concurso se indican en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 86, correspondiente al día 12 de abril del corriente año.

Cádiz, 15 de abril de 1957.—El Presidente, José L. Carranza.—El Secretario, Rogelio Hernández.

2.205.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Departamento Marítimo de Cádiz

Parque Automovilismo Naval Militar número 3

Esta Junta celebrará segunda subasta pública de seis lotes de cubiertas y cámaras de medidas no útiles a la Marina, números 1/C22 a 6/C22, el día 17 de mayo del presente año, a las once horas, en el local de este Parque de Automovilismo.

El material expresado puede ser examinado durante los días laborables de nueve a trece horas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Dependencia y en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3).

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

San Fernando 12 de abril de 1957.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Manuel Forero.—Visto bueno: El Capitán de Navío, Presidente, Enrique Barbudo.

2.206.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

PONTEVEDRA

El Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha

en el expediente núm. 1.043 de 1956, instruido por aprehensión de café, efectuada en Las Nieves, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, María Estévez Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Orense, calle Colón, núm. 7, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al en que se publique esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 14 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

1.406.

* * *

En el expediente de este Tribunal número 1.199 de 1955, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil en Porríño el día 10 de noviembre de 1955, por aprehensión de café, se ha providenciado como de contrabando de menor cuantía atribuyendo el conocimiento del mismo a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si el encartado no estuviese conforme con el proveído anterior, puede promover recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publique esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Antonio Troncoso Pérez, cuyo último domicilio conocido era en el lugar de la Iglesia, parroquia de Cerdeira, término municipi-

pal de Las Nieves, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 15 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

1.405.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comisión Consultiva de Centrales Lecheras

ALICANTE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de 31 de julio de 1952, se convoca a concurso para el establecimiento de una Central Lechera en Alicante (capital), con sujeción a las siguientes bases:

- Consumo medio diario de la población, 12.000 litros.
- Capacidad de industrialización de la Central, 1/3 del consumo.
- Sistema de higienización: Los establecidos en el artículo cuarto del Decreto de 18 de abril de 1952.

Las solicitudes serán presentadas en sobre cerrado ante esta Comisión (Gobierno Civil), en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación del presente concurso, acompañadas de la correspondiente Memoria, proyecto, Reglamento de Régimen Interior de la Central, todo ello por cuadruplicado, y con indicación del plazo probable en que se podrá llevar a cabo la regularización del suministro.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el concursante que se le adjudicase el concurso.

Alicante, 1 de marzo de 1957.—El Gobernador Civil, Presidente, Evaristo Martín Freire.

2.662.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Enrique Giménez Arnáu, han resultado amortizadas las 2.323 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 31 de octubre de 1949, siguientes:

271 al 280,	5.221 al 5.230,	5.261 al 5.270,
7.261 al 7.270,	7.491 al 7.500,	7.531 al 7.540,
9.821 al 9.830,	9.881 al 9.890,	9.901 al 9.910,
10.631 al 10.640,	11.031 al 11.040,	11.261 al 11.270,
12.051 al 12.060,	14.251 al 14.260,	14.701 al 14.710,
15.501 al 15.510,	16.641 al 16.650,	19.531 al 19.540,
20.271 al 20.280,	22.051 al 22.060,	22.171 al 22.180,
22.791 al 22.800,	22.981 al 22.990,	23.421 al 23.430,
25.091 al 25.100,	25.191 al 25.200,	25.541 al 25.550,
25.751 al 25.760,	26.051 al 26.060,	26.071 al 26.080,
28.891 al 28.900,	28.991 al 29.000,	29.771 al 29.780,
30.191 al 30.200,	31.441 al 31.450,	32.571 al 32.580,
42.381 al 42.390,	44.951 al 44.960,	48.331 al 48.340,
48.381 al 48.390,	40.001 al 40.010,	51.861 al 51.870,
56.291 al 56.300,	56.421 al 56.430,	57.291 al 57.300,
58.741 al 58.750,	59.981 al 59.990,	62.011 al 62.020,
63.361 al 63.370,	64.771 al 64.780,	70.131 al 70.140,
73.051 al 73.060,	75.451 al 75.460,	75.921 al 75.930,
75.931 al 75.940,	76.541 al 76.550,	78.231 al 78.240,
78.331 al 78.340,	79.891 al 79.900,	80.021 al 80.030,
82.661 al 82.670,	83.261 al 83.270,	86.591 al 86.600,
89.081 al 89.090,	89.711 al 89.720,	91.711 al 91.720,
93.241 al 93.250,	94.691 al 94.700,	96.631 al 96.640,
96.661 al 96.670,	96.771 al 96.780,	98.441 al 98.450,
98.651 al 98.660,	99.061 al 99.070,	99.661 al 99.670,
101.031 al 101.040,	101.771 al 101.780,	107.671 al 107.680,
107.761 al 107.770,	107.981 al 107.990,	108.981 al 108.990,
109.391 al 109.400,	109.541 al 109.550,	110.801 al 110.810,
115.501 al 115.510,	116.271 al 116.280,	118.791 al 118.800,
122.681 al 122.690,	124.611 al 124.620,	125.251 al 125.260,
125.471 al 125.480,	128.831 al 128.840,	130.531 al 130.540,
131.341 al 131.350,	131.441 al 131.450,	132.701 al 132.710,
133.131 al 133.140,	133.861 al 133.870,	134.361 al 134.370,
135.091 al 135.100,	136.231 al 136.240,	137.481 al 137.490,
137.631 al 137.640,	139.441 al 139.450,	141.881 al 141.890,
142.301 al 142.310,	142.631 al 142.640,	145.611 al 145.620,
145.911 al 145.920,	147.441 al 147.450,	147.901 al 147.910,
149.501 al 149.510,	149.550,	149.671 al 149.680,
151.911 al 151.920,	152.421 al 152.430,	153.431 al 153.440,
155.540,	154.731 al 154.740,	155.531 al 155.540,
157.061 al 157.070,	156.561 al 156.570,	157.061 al 157.070,
159.820,	157.551 al 157.560,	159.811 al 159.820,
160.850,	160.381 al 160.390,	160.841 al 160.850,
161.170,	161.081 al 161.090,	161.161 al 161.170,
162.760,	161.891 al 161.900,	162.751 al 162.760,
163.460,	163.441 al 163.450,	163.451 al 163.460,
168.350,	166.981 al 166.990,	168.341 al 168.350,
170.290,	168.391 al 168.400,	170.281 al 170.290,
175.230,	173.071 al 173.080,	175.221 al 175.230,
176.830,	175.341 al 175.350,	176.821 al 176.830,
178.570,	178.161 al 178.170,	178.561 al 178.570,
180.910,	180.591 al 180.600,	180.901 al 180.910,
183.100,	182.011 al 182.020,	183.181 al 183.190,
185.010,	183.661 al 183.670,	185.001 al 185.010,
186.110,	185.181 al 185.190,	186.101 al 186.110,
188.830,	186.311 al 186.320,	188.821 al 188.830,
190.280,	189.231 al 189.240,	190.271 al 190.280,
191.980,	190.301 al 190.310,	191.971 al 191.980,
194.950,	192.651 al 192.660,	194.941 al 194.950,
196.460,	196.381 al 196.390,	196.451 al 196.460,
202.440,	201.051 al 201.060,	202.431 al 202.440,
204.850,	202.821 al 202.830,	204.841 al 204.850,
206.053,	204.901 al 204.910,	206.051 al 206.053,
207.010,	206.561 al 206.570,	207.001 al 207.010,
208.320,	207.431 al 207.440,	208.311 al 208.320,
209.030,	208.631 al 208.640,	209.021 al 209.030,
209.970,	209.851 al 209.860,	209.961 al 209.970,
211.150,	211.021 al 211.030,	211.141 al 211.150,
213.290,	212.991 al 213.000,	213.281 al 213.290,

213.711 al 213.720,	216.911 al 216.920,
217.131 al 217.140,	223.621 al 223.630,
224.521 al 224.530,	225.011 al 225.020,
225.231 al 225.240,	228.631 al 228.640,
229.351 al 229.360,	229.751 al 229.760,
230.831 al 230.840,	236.251 al 236.260,
236.271 al 236.280,	237.311 al 237.320,
237.551 al 237.560,	238.831 al 238.840,
239.171 al 239.180,	239.791 al 239.800,
242.981 al 242.990,	245.511 al 245.520,
248.661 al 248.670,	249.901 al 249.910,
250.161 al 250.170,	250.381 al 250.390,
255.821 al 255.830,	256.401 al 256.410,
257.581 al 257.590,	260.361 al 260.370,
260.411 al 260.420,	261.151 al 261.160,
262.461 al 262.470,	263.371 al 263.380,
263.761 al 263.770,	265.731 al 265.740,
269.101 al 269.110,	269.441 al 269.450,
270.931 al 270.940,	
272.291 al 272.300,	274.001 al 274.010,
274.051 al 274.060,	274.321 al 274.330,
276.301 al 276.310,	278.531 al 278.540,
278.591 al 278.600,	280.931 al 280.940,
281.151 al 281.160,	281.531 al 281.540,
282.261 al 282.270,	283.631 al 283.640,
283.641 al 283.650,	283.701 al 283.710,
284.331 al 284.340,	285.401 al 285.410 y
285.721 al 285.730,	Todos inclusive.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las Oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del día 2 del entrante mes de abril. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 31 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—P. el Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

1.978

* * *

Confederación Hidrográfica

EBRO

DIRECCIÓN-EXPROPIACIONES

Obra: Canal de Monegros. Construcción de la almanara de Formiñana, en el kilómetro 23.500.

Término municipal: Tardienta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante el Alcalde del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que se incluye seguidamente para la realización de la obra de referencia. Igualmente cualquier persona aun no siendo de las relacionadas podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada en la que se describen con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se publica a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Tiermas.

Zaragoza, 6 de abril de 1957.—El Ingeniero Director, José Brugarolas.

Relación que se cita

Número 1; nombre y apellidos, Saturnino Torné Gratal; fincas: situación, Formiñana; cultivo, cereal seco.

2.857.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de junio de 1956 falleció en Granada el obrero Andrés Ramírez Moreno, natural de Ventas de Zafarraya (Granada), hijo de Juan y de María, domiciliado en Ventas de Huelma (Granada), que trabajaba al servicio de José Cuervas Cobo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de noviembre de 1956 falleció en Alicante el obrero Jaime Pastor Pérez, de veintinueve años de edad, natural de Alicante, hijo de José y de Josefa, domiciliado en Enriqueta Ortega, 28, Alicante, que trabajaba al servicio de Cros, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de julio de 1956 falleció en Rubiana (Orense) el obrero Serafín Mallo Prieto, de diecinueve años de edad, natural de Sobrado (León), hijo de Abelardo y de Virtudes, domiciliado en Sobrado (León), que trabajaba al servicio de Jesús Uribarri Yturain.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de enero de 1956 falleció en Porrino (Pontevedra) el obrero Manuel Alonso Domínguez, de catorce años, natural de Pontellas (Pontevedra), hijo de Ramón y de Hermosinda, domiciliado en Porrino (Pontevedra), que trabajaba al servicio de José Fernández López.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de junio de 1956 falleció el obrero Rogelio Ruiz Sarrion, de veinticuatro años de edad, natural de Siles (Jaén), hijo de Manuel y de Encarnación, domiciliado en Caldas de Montbuy (Barcelona), que trabajaba al servicio de Juan Macía Oller.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de noviembre de 1953 falleció en Badajoz el obrero Florencio Barriga López, de veintitres años de edad, natural de Badajoz, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado en Ronda del Pilar, 1, Badajoz, que trabajaba al servicio de Manuel de Aguirre Martínez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1955 falleció en Riudecañas (Tarragona) el obrero Octubre Alvarez Martínez, de diecinueve años, natural de Illas (Oviedo), hijo de Hermenegildo y de María Paz, domiciliado en Sábado, 24, Riudecañas (Tarragona), que trabajaba al servicio de Teresa Solanellas Llevat.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de septiembre de 1956 falleció en Lugo el obrero Antonio Iglesias Sisto, de diecinueve años de edad, natural de Lugo, hijo de Jesús y de Flora, domiciliado en Abuin, finca de «Mariñas» (Lugo), que trabajaba al servicio de Hijo de Rosendo Vázquez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de octubre de 1955 falleció en Agualada (La Coruña) el obrero Ramón Vila Torres, de veinticinco años de edad, natural de Agualada (La Coruña), hijo de Arturo y de Carmen, domiciliado en Agualada (La Coruña), que trabajaba al servicio de Compañía Minero Celta, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de septiembre de 1956 falleció en Gualba (Barcelona) el obrero Carmen Albo Fenoyet, de cincuenta y siete años de edad, natural de Gualba (Barcelona), hijo de José y de Teresa, domiciliado en San Celoni (Barcelona), que trabajaba al servicio de la RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de octubre de 1956 falleció en Musel, Gijón (Oviedo) el obrero José Antonio Uría Díaz, de cincuenta y ocho años de edad, natural de

Porceyo, Gijón (Oviedo), hijo de Juan y de Isabel, domiciliado en Las Cañas. Jove, Gijón (Oviedo), que trabajaba al servicio de la Compañía de Ferrocarriles Langrea, en Asturias.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de marzo de 1956 falleció en Villanueva de Córdoba (Córdoba) el obrero José Expósito Romero, de diecinueve años de edad, natural de Torrecampo (Córdoba), hijo de Leoncio y de Natividad, domiciliado en Torrecampo, 9. Villanueva de Córdoba, que trabajaba al servicio de Concesiones Mineras, Sociedad Anónima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1956 falleció en La Coruña el obrero José Noro Rey, de diecinueve años de edad, natural de La Coruña, hijo de José y de Juana, domiciliado en Atocha Alta (La Coruña), que trabajaba al servicio de José María Aldecoa Ezquerria.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de septiembre de 1956 falleció en Ares (La Coruña) el obrero Joaquín Vilar Brage, de veintidós años de edad, natural de Ares (La Coruña), hijo de José y de Josefa, domiciliado en Lubre, Ares (La Coruña), que trabajaba al servicio de Construcciones Huergo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de noviembre de 1956 falleció en Baños de Cerrato (Palencia) al obrero Primitivo Alonso Aguilar, domiciliado en Turiago de Cerrato (Palencia), que trabajaba al servicio de Agromán, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de abril de 1956 falleció en Toreno (León) el obrero Camilo Folgueral Rodríguez, de veinticuatro años de edad, natural de Camponaraya (León), hijo de Adolfo y de María, domiciliado en Camponaraya (León), que trabajaba al servicio de Antonio García Simón.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de mayo de 1953 falleció el obrero Félix Mendizábal Ania, que trabajaba al servicio de Alfonso Barrondo Gorostiaga.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de noviembre de 1956 falleció en Toro (Zamora) el obrero Paciano de la Fuente González, natural de Sautoyo (Palencia), hijo de Angel y de Teófila, domiciliado en Granja Florencia (Zamora), que trabajaba al servicio de Fundición San José Granja Florencia.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de septiembre de 1956 falleció en Oviedo el obrero Ramón Ruiz Vidal, de veinte años de edad, natural de Iznatoraf (Jaén), hijo de Manuel y de Alfonsa.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de junio de 1956 falleció en Ascó (Tarragona) el obrero José Gavaldá Madico, de veintinueve años de edad, natural de Ascó (Tarragona), hijo de Pedro y de Francisca, domiciliado en Muela, 34, Ascó (Tarragona), que trabajaba al servicio de Construcciones Guinovart, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de mayo de 1956 falleció en Manzanares (Ciudad Real) el obrero Reyes Ramírez Gómez, de dieciséis años de edad, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Nicolás y de Isabel, domiciliado en Tercia, 28, Manzanares (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de «Eléctrica Centro España, Sociedad Anónima».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de febrero de 1956 falleció el obrero Peregrino Arufe Ces, de treinta y dos años de edad, natural de Obre-Noya (La Coruña), hijo de Avelino y de María, domiciliado en San Luis, 48, segundo, La Coruña, que trabajaba al servicio de Miguel Linares Seguí.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de abril de 1956 falleció en Madrid el obrero Serafín Rodríguez Fernández, de veintitrés años de edad, natural de Palma del Río (Córdoba), hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado en Francos Rodríguez, 42, Madrid, que trabajaba al servicio de «Altamira, Sociedad Anónima».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de agosto de 1956 falleció el obrero José Busto Alvarez, hijo de Natalio y de Olvido, que trabajaba al servicio de «Industrial Alonso, Sociedad Anónima».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de noviembre de 1956 falleció en Zaragoza (Hospital Militar) el obrero Omar Herrero Polo, de veintinueve años de edad, natural de Canfranc (Huesca), hijo de Domingo y de Inocencia, domiciliado en Turmo, 11 (Zaragoza), que trabajaba al servicio de RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de octubre de 1955 falleció el obrero Ramón Miquel Solsona, de veinte años de edad, natural de Palau de Anglesola (Lérida), hijo de Magin y de Teresa, domiciliado en Palau de Anglesola, que trabajaba al servicio de Alejandro Regue Hernández.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de abril de 1956 falleció en Miravalles (Vizcaya) el obrero Vicente Alonso García, de veintitrés años de edad, natural de Quintanar de la Sierra (Burgos), hijo de José y de Fabiana, domiciliado en calle Udiarra, número 9, Miravalles (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Lucas Larrazábal Solozábal.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1956 falleció en Madrid el obrero Felipe Díaz Rodríguez, de dieciocho años, natural de Valdeverdeja (Toledo), hijo de Julián y de Rufina, domiciliado en Gerardo Baena, 4, Fuencarral (Madrid), que trabajaba al servicio de Eduardo Gaztambide.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de octubre de 1956 falleció en Linares (Jaén) el obrero Lucas Manuel Agustín González Morales, natural de Linares (Jaén), hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado en paseo Linarejos, 1, Linares (Jaén), que trabajaba al servicio de Compañía «La Cruz».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de junio de 1956 falleció en Villablino el obrero Antonio Fernández Rodríguez, de veinticuatro años, natural de Villablino (León), hijo de Manuel y de Leocadia, domiciliado en Caboalles de Abajo (León), que trabajaba al servicio de M. Siderúrgica de Ponferrada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Legazpi, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes, 3.000.000 de pesetas. Después en total, 20.000.000 de pesetas.

Objeto: Antes: Fabricación de impresos, cajas de cartón, estuches y libros.

Después: Los mismos y además cartón ondulado en bobina y plancha.

Producción: Antes: Envases de cartón, 1.000.000 de metros cuadrados, impresos, precintos y etiquetas por valor de pesetas 1.000.000. Después: Lo mismo, más cartón ondulado en bobina y en plancha por valor de 60.000.000 de pesetas.

Trata de importar: Una máquina plana «Heidelberg» 57 × 72, por valor de 300.000 pesetas. Una minerva de 34 × 45, por valor de 135.000 pesetas. Una prensa de embutir cartón, por valor de 200.000 pesetas. Una prensa de embutir cartón y cortar bobina, por valor de 150.000 pesetas. Una máquina para impresión en dos colores por valor de 600.000 pesetas. Una máquina de parafinar de 150.000 pesetas. Una prensa de embutir, de 150.000 pesetas. Una prensa revólver de 130.000 pesetas. Un grupo «Standard Long», pesetas 800.000. Una troqueladora, 120.000 pesetas. Una bordeadora de 70.000 pesetas. Una prensa de timbrar a dos colores, 220.000 pesetas. Una máquina «Offset», 600.000 pesetas. Una linotipia de 400.000 pesetas.

Empleará primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.

2.936.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Roberto Sánchez Jiménez, en nombre de Mole-Richardson (Iberica), S. A., en constitución.

Objeto de la industria: Fabricación de equipos luminicos para estudios cinematográficos.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 550.000 pesetas.

Producción: Trescientos proyectores, tipo «Solar Spot», anualmente.

Materias primas a importar: 300 espejos especiales, 300 lentes especiales y 300 llaves y contadores, por valor total de 211.576,40 pesetas.

El resto de las primeras materias y toda la maquinaria serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

2.933.

* * *

Peticionario: Sociedad Argandefia Páfrica Obrera (S. A. P. O.).

Lugar de emplazamiento: Puente del Cura (Arganda del Rey).

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo.

Capital: 170.000 pesetas.

Producción: Proyección de 60 películas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 29 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.934.

* * *

Peticionario: Don Juan Coma Benlloch, Productos Cerámicos Especiales, S. A. (en constitución).

Emplazamiento: Villaverde Bajo.
Objeto de la industria: Productos cerámicos esmaltados.

Capital: 6.400.000 pesetas.
Producción: Mosaico cerámico esmaltado, 75.000 metros cuadrados, por valor de 7.500.000 pesetas.

Piezas de gres para pavimentos y revestimientos, 25.000 metros cuadrados, por valor de 2.500.000 pesetas.

Trata de importar: Un cedazo vibrante; valor, 14.345 pesetas. Un filtro electromagnético, 22.610 pesetas. Un sistema de quemadores para el secadero, 21.740 pesetas. Un molino con cedazo, 82.610 pesetas. Dos prensas «Erte», 573.910 pesetas. Tres juegos surtidos de prensa, 234.780 pesetas. Una máquina de esmaltar automática, 80.435 pesetas. Un horno túnel compuesto de un impulsor hidráulico, control, etc., 426.100 pesetas. Una máquina de alinear empapeladoras, 139.130 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.
2.935.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Font Sato.
Localidad del emplazamiento: Manresa.
Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevas actividades de su industria de cerrajería mecánica con la construcción de chasis para triciclos para el transporte de 200 kilogramos.

Producción: 96 chasis.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.301.

* * *

Peticionario: Don Avelino Soriano López.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 40.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su imprenta.

Producción: 1.000.000 de impresos al año, y se doblará esta producción.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publica-

ción, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 9 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.350.

ALAVA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicasio Aguirre Camino.

Domicilio: Vitoria.
Capital antes: 68.000 pesetas. Ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico de reparación de automóviles a la fabricación de accesorios para los mismos, con una producción de:

Depósitos para radiadores, 250 unidades.
Depósitos para gasolina y gas-oil, 1.000 unidades.

Silenciosos, 950 unidades.
Varias piezas de chapa y fleje laminado en frío para vehículos, sobre plano y encargo, por 125.000 pesetas.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 9 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
4.310.

* * *

Peticionarios: Don Luis y don José del Olmo.

Domicilio: Vitoria.
Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de taller de pulimento con una sección de baños galvanicos.

Producción de la ampliación: Pulimento y recubrimiento metálico de unas 40.000 piezas.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 9 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
4.311.

* * *

Peticionario: «Industrias Químicas Dión-Nubiola».

Emplazamiento: Llodio (Alava).
Capital: 2.980.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de azul ultramar a la fabricación de blanqueadores ópticos detergentes preparados y preparados varios.

Producción de la ampliación: Blanqueadores ópticos en su tipo concentrado, 72.000 kilogramos; detergentes preparados (en estado líquido, en pasta, en escamas y en polvo), 120.000 kilogramos; preparados varios de sus anteriores especialidades (bolsitas, comprimidos, cajas, tabletas, etc.), 180.000 kilogramos.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Materias primas de importación: 54.000 kilogramos de diamino-estilbeno-disulfónico (para la primera fase de la ampliación) y 31.200 kilogramos de aceite de coco.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 9 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
4.312.

* * *

Peticionarios: Don Jesús Ortiz y don Pablo Fernández.

Emplazamiento: Vitoria.
Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller de reparación de carrocerías de vehículos a la construcción de las mismas, con una producción de diez unidades anuales.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 9 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
4.316.

* * *

Peticionarios: Don Félix Ruiz y don José L. Munain.

Domicilio: Vitoria.
Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de taller de reparaciones.

Producción de la ampliación: Trabajos de encargo procedentes de talleres de la plaza (DKW, etc.) por 190.000 pesetas.

La maquinaria a ampliar será de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 9 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
4.317.

* * *

Peticionario: Don Isidro Apaolaza.

Emplazamiento: Vitoria (P. Villarreal, número 64).

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de pulimento de piezas a la fabricación de artículos de ferretería, para obtener una producción de 400.000 unidades en aluminio.

Maquinaria a ampliar: Una pulidora, crisol de 25 kilogramos para aluminio; prensa fricción de 25 toneladas métricas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 15 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
4.319.

* * *

Peticionario: Don Francisco J. Ortiz de Zárate.

Emplazamiento: Vitoria (Santo Domingo, núm. 42).

Capital de la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller de pulimento y mecánico a la fabricación de ollas a presión de varios tipos y medidas, para obtener una producción de 2.500 unidades.

La maquinaria a instalar: Crisol de 500 puntos y sierra cinta para cortar aluminio; será de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 15 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
4.320.

* * *

Peticionario: Nietos de Quintín Ruiz de Gauna.

Emplazamiento: Vitoria (M. Iradier, número 44).

Capital de la ampliación: 180.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de lámparas de cera y velas litúrgicas, para aumentar su producción en 1.050.000 unidades.

La maquinaria a instalar será: Una máquina para fabricar lámparas de cera modelo N-2 en diez hileras, con 250 moldes; una máquina para fabricar lámparas de cera modelo N-2/3 en ocho hileras, con

160 moldes. De procedencia extranjera, con valor aproximado de 180.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 15 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
4.321.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Celulosas Alavesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Vitoria.

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de pasta química de madera «Kraft» a la sosa.

Producción: 10.000 toneladas métricas anuales de pasta «Kraft» a la sosa.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional, a excepción de:

Dos máquinas de astillar.

Alimentador variable.

Uniformador.

Tres prensas de tornillo sin fin.

Tres desfibreadores «roto-pulper».

Un filtro rotativo al vacío.

Una prensa hidráulica con su motor.

Material de laboratorio.

Proyecto y asistencia técnica, de procedencia extranjera, con valor aproximado de 7.641.885 pesetas.

Las materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 9 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
4.313.

* * *

Peticionario: «Panificadora Navarra, Sociedad Limitada».

Domicilio: Vitoria.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de confitería-pastelería, para obtener una producción anual de:

Ensambladas, 1.000 kilogramos.

Bollos suizos, 500 kilogramos.

Pastelería, 1.500 kilogramos.

Pastas, 3.000 kilogramos.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 9 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
4.314.

* * *

Peticionario: Don Faustino Echevarría Gójónola.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 245.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de carpintería mecánica, para obtener una producción de 3.000 unidades de puertas y ventanas para la construcción.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 9 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
4.315.

* * *

Peticionario: Don Javier Ruiz García.

Domicilio: Vitoria.

Capital: 40.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fundición de metales no férricos, para obtener una producción de:

Latón: Material de ferretería (manillar y herrajes de puerta), 2.000 kilogramos; robinetería y válvulas hasta 1", 3.000 kilogramos.

Bronce: Barras y cojinetes, 5.000 kilogramos.

Aluminio: Fundido para motores de explosión y eléctricos, 2.400 kilogramos; fundidos para aparatos domésticos, 2.400 kilogramos; fundidos para maquinaria industrial, 3.200 kilogramos.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 9 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
4.318.

* * *

Distritos Mineros

MADRID

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electrolisis del Cobre, Sociedad Anónima.

Domicilio: Zurbano, 100, primero, Madrid.

Ubicación: Desde la línea eléctrica a 3.000 V., que va desde Lozoyuela a Garganta de los Montes, propiedad de Eléctrica de Pinilla de Buitrago, a la mina «Fernandito».

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica a 3.000 V., con un recorrido de 750 metros, en una sola alineación, para suministrar la energía eléctrica a la mina «Fernandito», donde se instalará la estación de transformación de 3.000/220 V., de 30 KVA.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Capital a invertir: 183.845 pesetas.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de treinta días, en el Distrito Minero de Madrid, Juan de Mena, 10.

Madrid, 28 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
2.406.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo Marcos González.

Ubicación.—Llano del Olivar (San Martín de la Vega), Madrid.

Objeto de la petición.—Fábrica de yeso.

Capacidad de producción: 10.000 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: Nacionales

Materia prima nacional

Capital a invertir: 249.750 pesetas

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 3 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
4.061.

* * *

Peticionario: Don Ventura Chavero y Fernández Blanco.

Ubicación: En el kilómetro 28,500 de la carretera general de Andalucía, y en su parte E. perteneciente al término municipal de Valdemoro.

Objeto de la petición: Instalación para la fabricación continua de yesos y escayolas.

Capacidad de producción: Cien toneladas diarias.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Materias primas: Mineral de yeso producido en canteras próximas explotadas

por el peticionario. Seis toneladas de carbón por día o tres de fuel-oil.

Capital a invertir: 445.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, 10.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
4.003.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña María Puigrós Ané.

Ubicación: Castellar del Vallés.

Objeto de la petición: Fabricación de cal hidráulica

Capacidad de producción: 4.000 toneladas anuales.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 84.630 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 9 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe.
217.

* * *

Peticionario: Cementos Pagés, S. A.

Ubicación: Caldas de Montbuy.

Objeto de la petición: Instalación de fábrica de cal.

Capacidad de producción: 1.600 toneladas anuales de cal viva.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional

Presupuesto: 56.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, 16.

Barcelona, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe.
184.

* * *

Peticionario: Don Miguel García Matz.

Ubicación: San Miguel de Campmajor.

Objeto de la petición: Instalación de fábrica de yeso.

Capacidad de producción: 900 toneladas anuales.

Materias primas: Nacionales

Maquinaria: Nacional

Presupuesto: 48.300 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, número 16, tercero.

Barcelona, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe.
174.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Por don Antonio Mateo Callejón y don Nicolás Sánchez Martínez se ha solicitado autorización de esta Jefatura para establecer una nueva industria de molinero de yeso en el paraje Basilla de Taray, del término municipal de Félix

Elementos de la instalación: Molino de

doce martillos acoplado a motor de gasoil de 6 H. P. de potencia.

Valor total de la instalación: 31.050 pesetas.

Materias primas: Piedra de yeso de cantera propia.

Toda la maquinaria de procedencia nacional.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en la Jefatura del Distrito minero de Almería, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Almería, 5 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Calle. 199.

BADAJOS-CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Bardají Buitrago, vecino de Trujillo (Cáceres), en plaza del General Mola, número 16.

Ubicación: En las proximidades del pueblo de Aliseda (Cáceres), próximo a la estación de la RENFE.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de cemento Portland «Asland» en dicho pueblo.

Capacidad de producción: 50.000 toneladas anuales de cemento, y susceptible de ser ampliada posteriormente a 100.000.

Maquinaria y materiales: Parte nacional y parte extranjera.

Materias primas: Calizas procedentes de la loma del «Caracol» y zona: inmediatas en la hiesa de Valdeleyegua, de Valdealliso.

Capital a invertir: 89.400.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Ramón Albarrán número 10, principal.

Badajoz, 1 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María de Simón Saint-Bols.

195.

GRANADA-MÁLAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Colores Naturales de España, S. L.

Domicilio: Granada, Transversal de Andaluces, calle C, letra D.

Ubicación: Paraje Transversal de Andaluces, del término municipal de Granada.

Objeto de la petición: Ampliación de una fábrica de molienda de piedra.

Capacidad de producción: Diez toneladas métricas al día, en diferentes tamaños.

Maquinaria y materiales: Dos grupos móviles de machaqueo y clasificación y molino pulverizador, elevador y separador neumático, accionados por tres motores eléctricos de 75 C. V., todo nacional.

Materias primas: Nacionales, propias.

Capital a invertir: 483.575 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10.

Granada, 25 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena. 206.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Provincia de Málaga

Peticionario: Don José Carreira Ramírez.

Domicilio: Calle Lucena, Antequera.

Objeto: Línea eléctrica de alta tensión a 25.000 voltios, de 160 metros de longitud, que derivará de la línea general de La Vega, propiedad de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A., hasta el pozo situado en la finca «Tajón El Quemado», del cortijo Los Prados, en término de Antequera, y caseta con transformador de 30 KVA. de potencia.

Terrenos que atraviesa: Propiedad del peticionario.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados puedan presentar en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada, las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo reglamentario de treinta días.

Granada, 12 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena. 221.

Provincia de Granada

Peticionario: «Tre Alquife Mines and Railway Co. Ltd.»

Domicilio: Alquife.

Objeto: Línea eléctrica de alta tensión a 5.000 voltios, de 335 metros de longitud, que derivará de la línea general de los saltos hidráulicos en Sierra Nevada, propiedad de la misma Compañía, efectuándose la toma en un punto próximo al cementerio de Alquife, hasta el nuevo poblado minero que se denominará «Virgen de Begoña», en el mismo término municipal de Alquife, y caseta con transformador, de 15 KVA. de potencia.

Terrenos que atraviesa: Todo el terreno que atraviesa la línea es propiedad de la Compañía peticionaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados puedan presentar en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada, las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo reglamentario de treinta días.

Granada, 6 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena. 245.

Peticionario: Don Vicente Villanueva Vallas.

Domicilio: Granada, placeta de Canasteros, número 27.

Objeto: Línea eléctrica de alta tensión a 8.000 voltios, de 430 metros de longitud, que derivará de la línea denominada «Pueblos Norte», de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., hasta el pozo situado en la finca «El Rubite», en el camino del pueblo de Albolote a la estación del ferrocarril, y en este término municipal, y caseta con transformador de 50 KVA. de potencia.

Terrenos que atraviesa: Los terrenos que atraviesa esta línea son propiedad de don José Robles Fernández y del interesado.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados puedan presentar en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada, las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo reglamentario de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Granada, 28 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena. 289.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Ferrería de Urola, S. A. Domicilio: Legazpia.

Emplazamiento: Legazpia.

Capital a invertir: Catorce millones seenta mil cuatrocientas pesetas.

Objeto: Fabricación de hierro esponja en su fábrica de Legazpia.

Maquinaria: La totalidad de la maquinaria de esta ampliación será nacional.

Lo que se hace público para que los que se crean afectados por esta petición presenten sus escritos que crean oportunos, en esta Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, número 1, cuarto, San Sebastián, dentro del plazo de diez días, a contar de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 7 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pens y Ortiz. 2.705.

• • •

Peticionario: Cementos Portland, S. A. Emplazamiento: Olazagutia (Navarra). Objeto: Ampliación de capacidad de producción de 290.000 a 350.000 toneladas al año, de cemento, con la misma maquinaria que actualmente posee.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los que se consideren perjudicados presenten sus escritos de protesta, en el plazo de diez días de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Jefatura de Minas del Distrito Minero de Guipúzcoa, Alava y Navarra, San Sebastián, Ramón María de Lili, 1, cuarto, San Sebastián, 7 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pena y Ortiz. 164.

• • •

Peticionario: Magnesitas de Navarra, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Zubiri (Navarra).

Capital a invertir: 21.270.000 pesetas.

Objeto: Instalar un nuevo horno de calcinación del mineral de globetita procedente de sus concesiones mineras de «El Quinto» y otros, sitos en Eguluz tm. Valle de Ezteribar (Navarra), de 80 metros de largo y tres metros de diámetro, con una enfriadora tubular rotativa y el cabezal con quemador de fuel-oil.

Producción: 30.000 toneladas anuales, y diarias de 100/110 toneladas.

Maquinaria: Será de producción nacional.

Lo que se hace público para los que se consideren afectados con la misma presenten sus escritos que estimen oportunos, en esta Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, número 1, cuarto, San Sebastián, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 27 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pena y Ortiz. 3.482.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Sociedad Navarra de Industrias.

Domicilio: Pamplona.

Emplazamiento: Lezo.

Capital a invertir: Dos millones trescientas diecisiete mil pesetas.

Objeto: Fabricación de superfosfatos en su fábrica de Lezo.

Maquinaria: La totalidad será nacional. Lo que se hace público para que los que se crean afectados por esta petición presenten sus escritos que crean oportunos, en esta Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, número 1, cuarto, San Se-

bastián, dentro del plazo de diez días, a contar de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 22 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pena y Ortiz.
3.483.

* * *

Peticionario: Doña Isabel Irazusta Berroeta, vecina de San Sebastián, en su nombre y en representación de doña Prudencia Berroeta Garin, doña Carmen Irazusta Berroeta y don Carlos Irazusta Berroeta.

Localidad de emplazamiento: Andoaín (Guipúzcoa).

Capital total: 64.174.537,42 pesetas.
Objeto de la petición: Fábrica de cemento pórtland.

Producción: Sesenta mil toneladas métricas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias o particulares que se crean afectados por esta petición pueden presentar, en el plazo de diez días improrrogables, a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de la Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, número 1, cuarto.

San Sebastián, 5 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pena y Ortiz.
3.854.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Siderúrgica de Jaén, S. A.
Ubicación: Linares (Jaén).

Objeto de la petición: Tratamiento de minerales con baja ley en hierro.

Capacidad de producción: 30.000 toneladas anuales de lingote.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional y extranjera.

Materias primas: Nacionales y ajenas.
Capital a invertir: 143.861.600 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, avenida del Generalísimo, número 1.

Jaén, 13 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fed. Chr. Mayboll.
1.778.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «La Auxiliar de la Construcción, S. A.»

Ubicación: «Porís de Abona», término municipal de Arico.

Objeto: Machaqueo y carga de puzolanas.

Capacidad de producción: Quinientas toneladas diarias.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materias primas: Nacionales.

Capital a invertir: 608.322,14 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, avenida de José Antonio (Palacio del Cabildo Insular).

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Gortázar.
201.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Cementos Tavasa, S. A.»

Domicilio: Barcelona, Calle de Aribáu,

número 21 bis.

Ubicación: Partida «Portichol», término

municipal de Tabernes de Valldigna (Valencia.)

Objeto de la petición: Fabricar cemento artificial, aprovechando los edificios y parte de instalaciones de su actual fábrica de cemento natural.

Capacidad de producción: 45.000 toneladas al año.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Materias primas: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 31.148.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado con el reintegro correspondiente los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de Tetuán, número 1.

Valencia, 20 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.
3.269.

* * *

Peticionario: Don Enrique Macip García.

Domicilio: Plaza del Caudillo, número 15, San Mateo (Castellón).

Objeto de la petición: Fábrica de minio para 1.500 Tm. anuales.

Emplazamiento: Junto a carretera general Valencia-Barcelona, entre los hectómetros 8 y 9 del Km. 302 y en término municipal de Castellón de la Plana.

Presupuesto: 646.000 pesetas.

Toda la maquinaria, así como las materias primas a emplear, serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar los escritos de oposición que crean oportunos en las oficinas de esta Jefatura, plaza de Tetuán, núm. 1, Valencia, por triplicado, en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Valencia, 20 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.
1.978.

* * *

Peticionario: Don José Basomba Vallmitjana.

Domicilio: Calle San Juan, 48. San Vicente de Castellet (Barcelona).

Ubicación: Callosa del Segura (Alicante).

Objeto: Fabricación de cemento portland.

Primeras materias: De procedencia nacional.

Maquinaria: De procedencia nacional.

Producción: Cuarenta y cinco mil (45.000) toneladas anuales.

Capital: Veintisiete millones setecientos cincuenta y ocho mil (27.758.000) pesetas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma puedan presentar, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, ante la Jefatura del Distrito Minero de Valencia, plaza de Tetuán, número 1, durante las horas de oficina.

Valencia, 5 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.
2.676.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Ferroland, S. A.

Domicilio: C. Astarloa, 7, Bilbao (Vizcaya).

Objeto de la petición: Una pala excavadora universal de 2,25 yardas cúbicas de capacidad, de procedencia inglesa.

Un autovolquete de cuatro metros cúbicos de carga, de procedencia alemana.

Esta maquinaria se destina a la cantera de caliza propiedad de la entidad peticionaria en término de Sagunto (Valencia).

Importe en divisas: 41.320 D.M. y libras 18.488.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas presenten las reclamaciones por triplicado ejemplar, haciendo las consideraciones que crean oportunas, en esta Jefatura, plaza de Tetuán, número 1, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación y durante los días hábiles.

Valencia, 13 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.
175.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Fundiciones Eléctricas, S. A. SEFESA.

Emplazamiento: Olaveaga (Bilbao).

Objeto de la petición: Instalar un horno eléctrico para la fabricación de ferromanganeso y silicomanganeso en sus diversas leyes y calidades.

Características de la instalación: Horno eléctrico cerrado, de cuba giratoria, de 6.000 KVA., provisto de sistema de recuperación de gases y depuración de humos.

Maquinaria y materiales: Serán de procedencia nacional la instalación eléctrica del horno aparellaje, aparatos de medida, cuadro de distribución, etc. etc., y un transformador de 6.000 KVA. y otro de 250 KVA.; instalación mecánica del horno, refrigeración, solera, revestimiento refractario, etc., y demás complementos.

Material de importación: Será de procedencia extranjera: de Francia, un disyuntor neumático 30.000 V. 250 A., accionado por grupo compresor de 5 CV. y un interruptor autoneumático de 30.000 V. 250 A.; de Suiza, un equipo de regulación automática del horno y mando a distancia; de Noruega, el equipo de cierre y depuración de gases, y de los E. U. A., un lavador de gases tipo «Buffalo» de 40 CV. Presupuesto, 4.196.275 pesetas.

Capacidad de producción: 8.500 toneladas de ferromanganeso de 75 por 100 de ley anuales en campaña de ocho meses.

Materias primas: Mineral de manganeso con ley de 45 por 100, coquillo, chatarra férrea, caliza, dolomía y pasta de electrodos de procedencia nacional, salvo una parte del mineral de manganeso, que sería extranjera.

Capital a invertir: 10.796.399 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas—Alameda Mazarrado, 6, Bilbao—, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
229.

* * *

Peticionario: Echevarría, S. A.

Emplazamiento: San Miguel de Bausauri.

Objeto de la petición: Anteproyecto de ampliación de sus instalaciones de producción de aceros.

Características de las instalaciones: Un horno de acero de 30/35 toneladas de capacidad por colada, eléctrico, tren «bloom» de 700/750 milímetros de diámetro, instalaciones complementarias y accesorias de ambos.

Material de importación: Se prevé la importación del tren «bloom», máquina de escarpar, regulación del horno eléctrico, tren de perfiles comerciales y maquinaria auxiliar para la preparación de lingotes, con un presupuesto total de 5.068.000 dólares.

Capacidad de producción: 35.000 toneladas de lingotes de aceros especiales.

Materias primas: De producción nacional: Mineral de hierro, chatarra, lingote de producción propia, dolomía, caliza, ferromanganeso, ferrosilicio, ferrotungsteno, ferrocromo, carbón, etc. Extranjera: ferromolibdeno, ferrovandio, cobalto, metal y níquel.

Capital a invertir: 321.565.00 pesetas. Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectados por la misma presenten en esta Jefatura de Minas—Alameda Mazarrado, 6, Bilbao—, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 23 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
3.901.

* * *

Peticionario: Minerales y Productos Derivados, S. A.

Emplazamiento: Lejona (Vizcaya). Objeto de la petición: Extender el campo de aplicaciones de los derivados del fluor a compuestos fluorados o fluor-halogenados orgánicos, derivados del metano, etano y otros hidrocarburos.

Maquinaria y materiales: Serán de procedencia nacional, básculas, depósitos medidores, refrigeradores, lavadores, etc., con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Material de importación: Termómetros y manómetros registradores, bombas de sosa y ácido sulfúrico y válvulas especiales, con un presupuesto de 500.000 pesetas.

Capacidad de producción: 400 toneladas año.

Materias primas: HF anhidro, de fabricación propia; trichloruro de antimonio, cloro, sosa cáustica y ácido sulfúrico.

Capital a invertir: 2.500.000 pesetas. Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectados por la misma presenten en esta Jefatura de Minas—Alameda Mazarrado, 6, Bilbao—, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 19 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
146.

* * *

Peticionario: Industrias Reunidas Mineral Metalúrgicas, S. A. INDUSTRIAL.

Emplazamiento: Asúa (Vizcaya). Objeto de la petición: Ampliación de instalaciones para aprovechamiento de ácido sulfúrico sobrante, obteniendo superfosfatos.

Maquinaria y materiales: Planta de mollienda de mineral de fosfato, planta de superfosfato y almacén para éste.

Capacidad de producción: 45.000 toneladas anuales de superfosfato de cal, 3.000 de sulfato de potasa y 3.000 de ácido clorhídrico (subproducto).

Materias primas: Ácido sulfúrico excedente de sus propias fabricaciones y fosfato cálcico de importación.

Capital a invertir: 6.650.000 pesetas. Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectados por la misma presenten en esta Jefatura de Minas—Alameda Mazarrado, 6, Bilbao—, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 18 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
223.

MEJORA DE INSTALACIONES

Peticionario: Echevarría, S. A. Emplazamiento: Santa Agueda (Baracaldo).

Objeto de la petición: Sustituir las antiguas instalaciones de recocido de flejes y alambres laminados en frío mediante la instalación de un horno continuo de rodillos para recocido en blanco.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional las instalaciones complementarias para producción y refrigeración de gas y montaje de bandejas de acero cromo níquel.

Material de importación: La instalación completa de recocido, con sus complementos de distribución y regulación de temperatura, etc. Presupuesto, 3.600.000 pesetas.

Capital a invertir: 4.000.000 de pesetas. Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectados por la misma presenten en esta Jefatura de Minas—Alameda Mazarrado, 6, Bilbao—, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 23 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
4.175.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas de su mañana tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura de la Brigada de Huelva-Sevilla, de este Patrimonio Forestal del Estado, la subasta del aprovechamiento de 920 Qm. novecientos veinte quintales métricos) de corcho de reproducción y 50 quintales métricos (cincuenta quintales métricos) de bornizo, aproximadamente, existentes en el monte propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, denominado «La Zahurdita», sito en el término municipal de Zalamea la Real, de la provincia de Huelva, correspondiente al año forestal 1956-57.

El tipo de tasación es de 300 pesetas por cada Qm. de corcho de reproducción y 115 pesetas por cada Qm. de bornizo, o sea, 281.750 pesetas (doscientas ochenta y un mil setecientas cincuenta pesetas) por la totalidad del aprovechamiento, efectuándose la licitación por pliegos cerrados, los cuales podrán presentarse en las citadas oficinas desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las dos de la tarde del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, según modelo de proposición que figura al pie.

Para concurrir a dicha licitación será necesario constituir en las mismas oficinas un depósito provisional de 14.087,50 pesetas (catorce mil ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos), importando la fianza que habrá de depositar el rematante al ser elevada a definitiva la adjudicación al diez por ciento (10 por 100) del valor del remate.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento subastado será de cuenta de quien resultare adjudicatario.

Los pliegos de condiciones por el que

ha de regirse la subasta y el aprovechamiento se hallan de manifiesto en las citadas oficinas de la Jefatura de la Brigada de Huelva-Sevilla (avenida de Cádiz, 13, segundo izquierda, Sevilla).

Sevilla, 10 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, Gaspar de la Lama.

Modelo de proposición

Don vecino de con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 920 quintales métricos de corcho de reproducción y 50 Qm. de bornizo, que ha de verificarse en el monte propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, denominado «La Zahurdita», sito en el término municipal de Zalamea la Real (Huelva), se obliga por el presente a llevar a cabo el aprovechamiento referido con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas por la cantidad de (en letra) pesetas (..... por Qm. de corcho de reproducción, y pesetas por Qm. de bornizo, pedazos, pegas, garras, quemados, zapatas, etc.) y al efecto ha hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación, preciso para tomar parte en la licitación y acompaña su documento nacional de identidad.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
2.160.

Jefaturas de Ganadería

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Baldomero Jimeno Dominguez.

Objeto de la Industria: Tablajería equina.

Capacidad: 550 caballos anuales de sacrificio.

Emplazamiento: Toro. Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952, en relación con la de 29 de marzo de 1955.

Zamora, 20 de febrero de 1957.—El Jefe del Servicio (ilegible).

1.437.

* * *

Servicio Nacional del Trigo

ALMERIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Felipe Espinosa Vázquez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Dalias.

Capital: 48.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 27 de febrero de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

1.739.

* * *

Peticionario: Don Juan Berlandino Egea.

Objeto de la petición: Implantación de un molino para la molturación de trigo en la partida «Barranco del Nacimiento».

to», de Senes, de un par de piedras de 1,30 m. de diámetro y elementos accesorios.

Localidad: Senes.
Capital: 35.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Almería, 5 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
1.891.

* * *

Peticionario: Don Rafael Alonso Cantos.
Objeto de la petición: Implantación de un molino de martillos para la molturación de piensos para uso particular.

Localidad: Albos (Cañada del Lobdar).
Capital: 24.355 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Almería, 14 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.124.

* * *

Peticionario: Don Manuel Martínez Sánchez.

Objeto de la petición: Reapertura de un molino para piensos, compuesto de un par de piedras de 1,20 m. y un motor de gas-oil de 14 HP., en el paraje «Diputación Dardé».

Localidad: Vélez Blanco.
Capital: 66.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Almería, 21 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.293.

* * *

Peticionario: Don Antonio Molina Martínez.

Objeto de la petición: Implantación de un par de piedras de 1,24 m. de diámetro para la molturación de piensos.

Localidad: Tahal, partida Colmenares, Arroyo, 2.
Capital: 3.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Almería, 4 de abril de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.601.

* * *

Peticionario: Don José Rodríguez Molina.

Objeto de la petición: Implantación de un par de piedras de 1,24 m. de diámetro para la molturación de piensos.

Localidad: Tahal, Arroyo 2.
Capital: 4.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen

oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Almería, 4 de abril de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.602.

* * *

Peticionario: Don Angel Pérez Morillas.
Objeto de la petición: Implantación de un molino de piensos compuesto de una pareja de piedras de 1,20 m. de diámetro y un motor de gas pobre de 10/12 HP.

Localidad: Vélez Rubio, partida El Jinte.

Capital: 19.300 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Almería, 4 de abril de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.603.

* * *

Peticionario: Don Juan López Molina.
Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos de un par de piedras de 1,20 m. de diámetro, en la partida «Dehesa Campillo», de Vélez Rubio.

Localidad: Vélez Rubio.
Capital: 10.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Almería, 13 de abril de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.864.

* * *

Peticionario: Don José Ferri Ramos.
Objeto de la petición: Instalación de un nuevo molino de piensos, compuesto de un par de piedras de 1,20 m. y un motor de gas-oil de 10/12 HP.

Localidad: Lubrín.
Capital: 24.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Almería, 13 de abril de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.865.

* * *

Peticionario: Don Antonio Rubio Sáez.
Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos con un par de piedras de 1,20 m. de diámetro, en la partida Arroyo 3.º

Localidad: Tahal.
Capital: 3.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Almería, 15 de abril de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.921.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Salmerón Mesas.

Objeto de la petición: Instalación de un juego de cernido.
Localidad: Fifiñana.

Capital: 9.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 26 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.466.

SUSTITUCIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Manuel Gázquez Pascual.

Objeto de la petición: Sustitución de una pareja de piedras por un triturador de martillos.

Localidad: Almería.
Capital: 25.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Almería, 5 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
1.890.

* * *

Peticionario: Don Fernando Moreno Cruz.

Objeto de la petición: Sustitución de una pareja de piedras de 1,20 m. de diámetro por otra de piedras artificiales del mismo diámetro.

Localidad: Berja.
Capital: 18.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Almería, 14 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.123.

* * *

Peticionario: Don Manuel Fábrega Rubio.

Objeto de la petición: Sustituir en su molino, sito en la calle Queipo de Liano, un motor de aceite pesado de 19 HP., por otro eléctrico de 15 HP.

Localidad: Taberno.
Capital: 19.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Almería, 21 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
2.295.

TRASLADOS DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Simón Jiménez.
Objeto de la petición: Trasladar molino maquero de trigo, núm. 234, desde el paraje «Ribera de Huebro», de Níjar, a la barriada «Rambla Honda», de Lucainena de las Torres.

Localidad de emplazamiento: Lucainena de las Torres.
Capital: 12.800 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen

oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 27 de febrero de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
1.742.

* * *

Peticionario: Don Manuel Rozas Martínez.

Objeto de la petición: Traslado molino maquillero mixto, número 30, desde la calle de la Noria, núm. 5, de Alhama, a la barriada Santopetar, de Taberno.

Localidad del emplazamiento: Taberno.
Capital: 17.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 27 de febrero de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
1.741.

* * *

Peticionario: Don José Sánchez García.
Objeto de la petición: Traslado molino maquillero de trigo del término municipal de Sufli, partida «Rambla de los Yesares», a la de «Barriada de Las Norias», de Dalías.

Localidad del emplazamiento: Dalías.
Capital: 35.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 27 de febrero de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
1.740.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Josefa Ulloa Ramírez de Haro.

Objeto de la petición: Instalar molino piensos usos particulares.

Localidad del emplazamiento: Finca Campillo (Cáceres).

Capital: 25.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 14 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
2.129.

* * *

Peticionario: Don Juan José de Orozco y Massieu.

Objeto de la petición: Instalar molino piensos uso particular.

Localidad del emplazamiento: Herrera de Alcántara (Cáceres).

Capital: 10.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 14 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
2.130.

Peticionario: Don Gregorio Guerra Gutiérrez.

Objeto de la petición: Instalación molino piensos uso particular.

Localidad del emplazamiento: Coria.
Capital: 17.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 14 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
2.131.

* * *

Peticionario: Don Alfonso y don José Antonio Bardají Cano.

Objeto de la petición: Instalar molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Zorita.
Capital: 70.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 15 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
2.132.

* * *

Peticionario: Don Pablo Hernández Nájera Malaver.

Objeto de la petición: Instalar molino piensos uso particular.

Localidad del emplazamiento: Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 15 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
2.134.

* * *

Peticionario: Don Anselmo Hernández González.

Objeto de la petición: Sustitución motor gas pobre por motor eléctrico.

Localidad del emplazamiento: Calzadilla (Cáceres).

Capital: 75.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 11 de abril de 1957.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
2.922.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Tomé Carreta.

Objeto de la petición: Traslado molino maquillero de Villamiel a Cilleros.

Localidad del emplazamiento: Cilleros.
Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar

ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 15 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
2.133.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Bernal Aragón.

Objeto de la petición: Ampliar el molino de piensos que tiene instalado a molino maquillero para la molturación de trigo.

Localidad del emplazamiento: Vejer de la Frontera.

Capital: 7.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jerez de la Frontera, 17 de abril de 1957.—El Jefe provincial accidental, Vicente Ascaso Martínez.
2.924.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Ruiz Huertas.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Bornos.
Capital: 6.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jerez de la Frontera, 17 de abril de 1957.—El Jefe provincial, Lucio Yubero Otero.
2.923.

CASTELLON DE LA PLANA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Antonio Pérez Pérez.

Objeto de la petición: Legalización de un triturador de piensos.

Localidad de emplazamiento: Segorbe.
Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Castellón de la Plana, 9 de abril de 1957.—El Jefe provincial.
2.745.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan García Gallén.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos.

Localidad de emplazamiento: Villarreal de los Infantes.

Capital: 20.360 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente

te reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Castellón de la Plana, 21 de febrero de 1957.—El Jefe provincial.
1.527.

* * *

Peticionario: Don Francisco Bellmunt Sales.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos.

Localidad de emplazamiento: Albocácer.

Capital: 10.000 pesetas

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Castellón de la Plana, 9 de abril de 1957.—El Jefe provincial.
2.743.

* * *

Peticionario: Don José Roig Ortiz.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina troceadora de garroña.

Localidad de emplazamiento: Alcalá de Chivert.

Capital: 36.708 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Castellón de la Plana, 9 de abril de 1957.—El Jefe provincial.
2.744.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cesáreo Capilla Pérez.

Objeto de la petición: Trasladar un molino maquilero de Sacañet a Vall d'Alba.

Localidad de emplazamiento actual: Sacañet.

Capital: 35.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Castellón de la Plana, 2 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
1.904.

TRASLADO, SUSTITUCIÓN Y AUMENTO DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Luis Bellés Salvador.

Objeto de la petición: Trasladar el molino al casco de la población desde su actual emplazamiento en la partida de Basalón, sustituir un motor de gas-oil por un electromotor e instalar un electromotor auxiliar de 2 HP.

Localidad del emplazamiento: Sierra Engarcerán.

Capital: 36.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Castellón de la Plana, 7 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
1.905.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Ruiz Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un molino para su uso particular.

Localidad del emplazamiento: Corral de Calatrava.

Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
2.806.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Raimundo Mozo Bravo.

Objeto de la petición: Sustituir en el molino maquilero de cereales panificables y piensos de su propiedad un motor de gas pobre de 35 H. P. de potencia por otro eléctrico de 15 H. P., de producción nacional.

Localidad de emplazamiento: Alamillo.

Capital: Antes, 70.000 pesetas. Después de la sustitución, 83.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 1 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
1.747.

C O R D O B A

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, serie Ac-número 213749 (ejemplares del vendedor), expedido por el Jefe de Almacén de Belalcázar, importante en 9.110,44 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en estas oficinas, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el importe del referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Córdoba, 19 de febrero de 1957.—El Ingeniero-Jefe provincial.
165.

CUENCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Feliciano Lahiguera Ruiz.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Fuenteespino de Moya.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente

te reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 23 de febrero de 1957.—El Jefe provincial.
1.529.

* * *

Peticionario: Don Isaías Castellanos Mayordomo.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos.

Localidad del emplazamiento: Ribatajada.

Capital: 25.000 pesetas

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 12 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
1.964.

* * *

Peticionario: Sres. Hijos de don Andrés Andrés Jiménez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Landete.

Capital: 5.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 15 de abril de 1957.—El Jefe provincial.
2.866.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Joaquín Sevilla Notario.

Objeto de la petición: Sustitución de dos piedras de 1,30 m. en su molino mixto por dos metros de cilindros.

Capital: 500.000 pesetas.

Localidad de emplazamiento: Villalba de la Sierra.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 5 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
1.807.

* * *

Peticionario: Don Emilio Rubio Contreras.

Objeto de la petición: Sustitución de dos parejas de piedras de 1,30 m. en su molino mixto por tres molinos dobles de 330 mm. y accesorios.

Localidad del emplazamiento: Buñache de Alarcón.

Capital: 500.000 pesetas

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 5 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
1.806.

Peticionario: Doña Julia Salmerón Pérez.

Objeto de la petición: Instalar un motor eléctrico de 12 H. P. en sustitución de la fuerza hidráulica que viene utilizando.

Localidad del emplazamiento: Villanueva de Guadamejud.

Capital: 90.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 23 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.

2.298.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valerio Biec Morer. Objeto de la petición: Traslado su molino maquillero de cereales panificables y de piensos, sito en la localidad de Moya, a Altarejos.

Capital: 230.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 23 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.

2.297.

J A E N

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, núm. 663.354, expedido por el almacén de Martos, importante 2.080,83 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Jaén, 29 de enero de 1957.—El Jefe provincial.

1.976.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

MADRID

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 2 de abril de 1957, ha acordado convocar segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de «Riego asfáltico superficial de los kilómetros 1,500 al 7,800 y 8,230 al 12,320 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa».

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 562.637,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto 379 del

vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La segunda subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 14.066,93 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local, o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 31 de agosto, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Modelo de proposición

Don que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas. Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

(Firma del proponente).

2.154.

VALENCIA

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras del proyecto de construcción de un pabellón para talleres de formación profesional dentro del recinto de la Nueva Casa de la Misericordia y ampliación del salón de actos de dicho establecimiento benéfico, por el tipo a la baja de 1.848.633,44 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurrido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en calle de, con documento nacional de identidad núm. y carnet de Empresa con responsabilidad núm. expedidos en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta del «Proyecto de construcción de un pabellón para talleres de formación profesional dentro del recinto de la Nueva Casa de Nuestra Señora de la Misericordia y ampliación del salón de actos de dicho Establecimiento benéfico», se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de contratación.

La garantía provisional será de 41.972,67 pesetas, y la definitiva, el 5 por 100 del remate hasta el millón de pesetas y del 4 por 100 sobre el exceso, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 10 de abril de 1957.—El Presidente, F. Cerdá Roig.—El Secretario general interino, Luis Llopis.

2.162.

T E R U E L

Se anuncia segunda subasta para las obras de construcción del camino vecinal 639, de Mora a Cabra de Mora y El Castellar (trozo segundo, de Cabra de Mora a El Castellar), por el tipo de licitación de 2.426.513,19 pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta asciende a la cantidad de 48.530,26 pesetas, y la definitiva, al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de ejecución para la terminación de dichas obras será de dieciocho (18) meses.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones mensuales.

Los pliegos de condiciones, en unión de las Memorias, proyectos y planos, se hallan de manifiesto en la Sección de Vías y Obras de esta Diputación.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Corporación y horas de diez a trece.

La apertura de pliegos se verificará en esta Diputación a las doce (12) horas del primer día hábil siguiente al último de presentación de los mismos.

Para el pago de estas obras existe crédito suficiente en presupuesto y se han obtenido las autoridades necesarias para la validez de los contratos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 44, de fecha 12 de abril de 1957, se publican las condiciones para tomar parte en esta subasta.

Teruel, 13 de abril de 1957.—El Presidente, Vicente Díez del Corral.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de de 1957 por la Excm. Diputación Provincial de Teruel, para contratar mediante subasta pública las obras de construcción del camino vecinal 639, de Mora a Cabra de Mora y El Castellar (trozo segundo, de Cabra de Mora a El Castellar), así como el presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y ejecución de dichas obras, se comprometo a realizarlas por la cantidad de pesetas céntimos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por las Reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma del proponente.)

2.161.

Ayuntamientos

OVIEDO

Cumpliendo acuerdo municipal del día 11 de abril del año actual del proyecto de «Ampliación y reforma de la Casa de Socorro de esta ciudad».

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el Técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de cuatrocientas cuarenta y tres mil cuatrocientas doce pesetas y tres céntimos.

La fianza provisional que se exigen a los licitadores es de 9.150 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 18.300 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y hora podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y ten-

drá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial. Deberá acompañarse el carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Oviedo, 12 de abril de 1957.—El Alcalde, Presidente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad núm., vigente, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de «Ampliación y reforma de la Casa de Socorro de esta ciudad» y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo; y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de cuatro meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo, de de 19....

(Firma y rúbrica.)

2.158.

ZARAGOZA

Esta excelentísima Corporación Municipal convoca la presente subasta a fin de contratar por el tipo, en baja, de 2.721.362 pesetas las obras del proyecto desglosado correspondiente al emisario general del alcantarillado de la margen izquierda del río Ebro (sección segunda), perfil 18 al 69, tramo comprendido entre el actual desagüe de las Balsas de Ebro Viejo, aguas arriba del Puente de Piedra, hasta el actual desagüe llamado de Marcellán, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, ha estado expuesto al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (art. 19 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe

del timbre correspondiente (seis pesetas) y un sello municipal de 15 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras del proyecto desglosado del correspondiente al emisario general del alcantarillado de la margen izquierda del río Ebro (sección segunda), perfil 18 al 69, tramo comprendido entre el actual desagüe de las Balsas de Ebro Viejo, aguas arriba del Puente de Piedra hasta el actual desagüe llamado de Marcellán.»

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 54.427,25 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición asanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados Asesores consistoriales, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de once meses.

No precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 8 de abril de 1957.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de de 1957, referente a las obras del proyecto desglosado del correspondiente al emisario general del alcantarillado de la margen izquierda del río Ebro (sección segunda), perfil 18 al 69, tramo comprendido entre el actual desagüe de las Balsas de Ebro Viejo, aguas arriba del Puente de Piedra, hasta el actual desagüe llamado de Marcellán, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal e por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.163.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

RELACION DE PLEITOS INCOADOS ANTE LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Pleito número 7.832. Secretaría del señor Navarrete.—Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de septiembre de 1956, sobre desestimación de un recurso de alzada contra acuerdo de la Junta Arbitral de la Aduana de Irún, expediente 25/52.

Pleito número 7.848. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don Rafael Espinosa de los Monteros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 19 de junio de 1956, sobre requerimiento de presentación de la escritura de partición de la herencia de doña María Nieves González.

Pleito número 7.827. Secretaría del señor Maycas.—Don Demetrio Felipe Sáenz contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de diciembre de 1956, sobre modificación del servicio de transportes de viajeros por carretera Canales de la Sierra-estación férrea de Ceniceró y otros.

Pleito número 7.900. Secretaría del señor Maycas.—Don José y don Manuel Hernández López contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de noviembre de 1956, sobre deslinde efectuado en el barranco de Quinguade, en Las Palmas.

Pleito número 7.884. Secretaría del señor Maycas.—Don Edelmiro Moreno Prádanos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1956, sobre aforo.

Pleito número 7.875. Secretaría del señor Navarrete.—Don Carlos Aguilar González contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de octubre de 1956, sobre aforo, expediente 5/51. Aduana Barajas.

Pleito número 7.879. Secretaría del señor Navarrete.—Don Benito León Galán contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de octubre de 1956, sobre liquidación de derechos reales. T. F. Sevilla.

Pleito número 7.877. Secretaría del señor Sánchez Osés.—«Hijos de Lantero, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de octubre de 1956, sobre beneficios extraordinarios años 1941-42 y 1942-43.

Pleito número 7.892. Secretaría del señor Navarrete.—Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de diciembre de 1956, sobre fijación de primas exigibles a las acciones integrantes de la ampliación de capital.

Pleito número 7.849. Secretaría del señor Navarrete.—Don Rafael Espinosa de los Monteros y Lora contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de junio de 1956, sobre derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de febrero de 1957. El Secretario Decano, Ramón Maycas.
1.836.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Comercial Transatlántico contra doña Concepción Burgos Lainez, para la efectividad de un crédito hipotecario de un millón de pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez en quiebra de las siguientes:

En Almería.—Primera.—Explotación industrial que forma un cuerpo de bienes unidos o dependientes entre sí, denominada Estancia Veraniega y Bañero de San Miguel, sito al pago de Tagarete, vega y término de dicha ciudad, compuesta de veintidós casitas, para viviendas, temporada de verano, iguales entre sí, compuesta cada una de tres naves, cocina y retrete, habiéndose configurado las casas cinco y seis en casetas para bañistas, con un pasillo central entre ambas, teniendo cada una de las primitivas casas números cinco y seis, a la vez, cuatro de estas casetas. Una terraza de cemento armado a lo largo de las referidas casitas de dos metros cincuenta centímetros de largo y una ampliación hacia la playa hasta un muro de defensa de cuatro metros ochenta centímetros de ancho, con superficie de doscientos veintitrés con sesenta y dos metros. Un edificio en la misma línea de las casas destinado a bar-restaurante. Un garaje o cochera y una habitación, donde se halla instalado el horno y calderas para calentar el agua, con un depósito de cemento armado, en alto, de quince metros cúbicos de cabida, con motor para extracción de agua, con su turbina correspondiente. Dos salones destinados a baños templados, uno con siete bañeras para caballeros y otro con cinco baños para señoras. Siete construidas, en alta, con una pequeña terraza y otras nueve en proyecto de construcción. Una parcela de terreno que sirve de entrada al balneario, de servidumbre común de entrada y salida al balneario. El conjunto de la explotación industrial referida linda: por el Norte, con la avenida de Rodrigo Vivar Tellez, y por el Sur, con la calle de Poniente, de este caudal.

Segunda.—Casa en proyecto, construidos los cimientos, que no tiene número, con superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, teniendo su fachada mirando al Oeste, a la calle llamada de Poniente, en el pago Tagarete, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con fincas de este caudal.

Tercera.—Casa en proyecto, construidos los cimientos, que no tiene número de fachada, al Oeste, calle Poniente, en el pago Tagarete derecha, con un pasillo de tres metros que la separa del balneario de San Miguel; espalda e izquierda, con fincas del caudal.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, piso segundo, el día cuatro de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos sesenta mil pesetas para la primera finca, ciento veinte mil pesetas para la segunda finca y ciento veinte mil pesetas para la ter-

cera finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la calificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y la de Almería, así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de dicha ciudad, se expide el presente.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortés.
3.990.

* * *

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Angel Ruiz Cortés contra don Gregorio Muñoz Juan, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que a continuación de cada una de ellas se dirá, las fincas siguientes:

En término de Paracuellos de Jarama:

1.ª Una tierra de labor de secano y pan llevar, sita en el punto denominado Valdemahoma, de haber cinco fanegas o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. Linda: a Saliente, don Venancio García y Telesforo Marcos; Mediodía, don Federico María Meco, y Poniente y Norte, Doroteo Bayo, antes Blasa Municipio.

Esta finca sale por el precio de veintemil pesetas.

2.ª Otra tierra de labor de secano de pan llevar en la Reyerta, de haber tres fanegas o noventa y tres áreas quince centiáreas. Linda: al Saliente, doña Ramona Rubio; Mediodía y Norte, la misma señora, y Poniente, camino de dicho sitio.

Esta finca sale por el precio de doce mil pesetas.

3.ª Otra tierra de labor de pan llevar en los Charcos, de haber dos fanegas y seis celemines, igual a setenta y seis áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, señores de Picazo; Mediodía, senderos de Carboneros; Poniente, José García, y Norte, herederos de la Rica.

Esta finca sale por el precio de diez mil pesetas.

4.ª Otra tierra de labor de pan llevar en el sitio de las Cañadas o Perla, de haber dos fanegas y seis celemines, equivalentes a setenta y siete áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, la Cañada; Mediodía y Norte, herederos de José Garcino, y Oeste, don Venancio García.

Esta finca sale por el precio de diez mil pesetas.

5.ª Otra tierra de labor de secano de pan llevar en la Perdiz, de haber nueve fanegas o dos hectáreas setenta y nueve áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Saliente, camino bajo de Torrejón; Mediodía y Norte, vecinos de Torrejón, y Poniente, con cerros de la Perdiz.

Esta finca sale por el precio de treinta y siete mil pesetas.

6.^a Otra tierra de labor de secano de pan llevar en Valtoledano o vereda del Tobar, de caer dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: al Saliente, señores de Picazo; Mediodía, vereda de Valdeosiga; Poniente, doña Ramona Rubio, y Norte, vereda del Tobar.

Esta finca sale por el precio de nueve mil pesetas.

7.^a Otra tierra de labor de secano de pan llevar en Valdemahoma, de dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: al Saliente, María de Pablo; Mediodía, don Angel Páramo; Poniente, Federico María Meco, y Norte, José García.

Esta finca sale por el precio de nueve mil pesetas.

8.^a Otra tierra de labor de secano de pan llevar en el Portillo Romero, de cinco fanegas o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Saliente, Matías Gutiérrez; Mediodía, doña Angela Herranz; Poniente, don Venancio García y el arroyo, y Norte, doña Antonia Herranz.

Esta finca sale por el precio de veinte mil pesetas.

9.^a Otra tierra de labor de secano de pan llevar en la Reyerta, de cuatro fanegas o una hectárea veinticuatro áreas veinte centiáreas. Linda: al Saliente, Cañada; Mediodía, Dorotea Bayo; Poniente, camino de la Reyerta, y Norte, Angel Herranz.

Esta finca sale por el precio de dieciséis mil pesetas.

10. Otra tierra de labor de secano de pan llevar en la Perla, de cuatro fanegas y seis celemines o una hectárea treinta y nueve áreas setenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, Angel Herranz; Mediodía, Venancio García; Poniente, Telesforo Moratilla, y Norte, con vecinos de Torrejón.

Esta finca sale por el precio de diecisiete mil pesetas.

11. Otra tierra de labor de secano de pan llevar en la Sombra de la Torre, de una fanega o treinta y una áreas cinco centiáreas. Linda: al Saliente, Concepción García, Mediodía y Norte, la misma y señores de Picazo, y Poniente, herederos de José Garcini.

Esta finca sale por el precio de dos mil quinientas pesetas.

12. Otra tierra en el sitio de frente al Convento, de caer cuatro fanegas o una hectárea veinticuatro áreas veinte centiáreas. Linda: al Saliente, Vicente Muñoz; Mediodía, señores de Picazo, hoy la carretera que de Barajas conduce a Paracuellos; Poniente, Duque de Medinaceli, y Norte, Angel Páramo.

Existen construidas las siguientes edificaciones: Un hotel de dos plantas, que mide nueve metros de fachada por ocho de fondo, con una superficie de ochenta y dos metros cuadrados; una nave adosada a dicho hotel, por su derecha, de veinte metros de fachada por cuatro de fondo, con una superficie de ochenta metros cuadrados; otra nave, adosada al mismo hotel, por su izquierda, de veinte metros de fachada por cuatro de fondo, con una superficie de ocho metros cuadrados. También existe un pozo de agua potable con instalación de un grupo electrogéneo, con su bomba elevadora. El resto del terreno no edificado se destina a huerta.

Esta finca sale por el precio de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

13. Una finca urbana, casa en Paracuellos del Jarama, en la calle Real, número treinta, que antes estuvo compuesta de planta baja y cámara, distribuida en diferentes habitaciones, con dos corrales, dos tiendas y cuadra. Actualmente, y por virtud de obras de reforma y aplicación verificadas en la misma, consta de dos plantas y sótano, garaje, patio con almacén para leñas y gallineros, distribuidas en diferentes habitaciones y salones, dos cuartos de baño, dos cocinas

y terraza mirador. Linda: por su frente, con la calle Real; por la derecha, entrando, con la plazuela de la Rivera, a la que también hace fachada, donde existe una fuente pública; izquierda, casa de don Agustín Rebollo, y espalda, el barranco de la Fuente Seca.

Si bien del título de propiedad no aparece la superficie de esta finca, según medición recientemente practicada, resulta tener la de cuatrocientos setenta y cinco metros aproximadamente.

Esta finca sale por el precio de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no serán admitidas posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas. 4.292.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 255.539 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 2.555.383 al 2.810.921, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y que están representados por títulos de una sola acción o comprensivos de 10 acciones, que tienen derecho a disfrutar de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1957, que han sido emitidas y puestas en circulación por Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 10 de abril de 1957.—El Secretario, Luis de Arandúy.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Eguisquiza.

4.263.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 40.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 120.001 al 160.000, inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros, que han sido emitidas por «Boetticher y Navarro. Sociedad Anónima».

Estas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de abril de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Vicepresidente, Armando Propper y Callejón.

4.324.

COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Francisco Martínez-Corbalán Beyret ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Presidente, Juan G. O'Shea y Verdes Montenegro.

3.039.

* * *

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE EXTREMADURA

EDICTO

Instada la devolución de la fianza que tiene constituida el Gestor administrativo don José Celdrán Jiménez, que tuvo su gestoría en esta capital, calle Bravo Murillo, núm. 5, se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la misma.

Badajoz, 4 de marzo de 1957.—El Presidente, Marciano Díaz de Liaño y Facio.

3.033.

**BANCO DE CREDITO LOCAL
DE ESPAÑA**

SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS DE CRÉDITO LOCAL, CON LOTES. PARTICIPACIÓN DE LOS CÉDULISTAS EN LOS BENEFICIOS DEL BANCO

A los efectos prevenidos en la pertinente Ordenanza se hace público que el primero de estos sorteos extraordinarios, correspondiente al presente año, se celebrará ante Notario el día 30 del mes de abril, en el domicilio del Banco, paseo del Prado, núm. 4.

El acto será público y comenzará a las cinco de la tarde.

Se adjudicarán:

1 premio de 500.000 pesetas;
304 premios de 1.000 pesetas.

Este sorteo comprenderá todas las Cédulas de Crédito Local con lotes.

Las Cédulas premiadas serán amortizadas.

Los premios se harán efectivos a partir de 1 de mayo, a la vez que el importe nominal del título.

El premio de 500.000 pesetas se sorteará en primer término.

Madrid, 20 de abril de 1957.—El Jefe de la Secretaría General, Juan Vidal.
4.351.

* * *

**COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS
DEL RIF****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en 1956; cuentas y balance del ejercicio y resolución sobre distribución de beneficios. Los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta, como previene el artículo 110 de la Ley citada.

2.º Designación de los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio 1957.

La reunión se celebrará en Madrid el día 9 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Cámara Oficial de Comercio (plaza de la Independencia, 1).

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores, al menos, de veinte acciones, o los que, no poseyendo este número, se agrupen en la forma prevenida por el artículo 26 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar tarjeta de asistencia, que facilitará la Oficina Central de la Compañía (Alcalá, 63) a los accionistas que la soliciten con cinco días hábiles de antelación, como mínimo, o sea hasta el 3 de mayo, presentando las acciones o el resguardo justificativo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Las representaciones o agrupaciones a tenor de artículo 26 mencionado se comunicarán en carta dirigida a la Compañía mediante otra forma escrita autorizada en derecho.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará, en el mismo lugar y a la misma hora, al siguiente día hábil, 10 de mayo, considerándose hecha la convocatoria por la presente.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.382.

**SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS.
SOCIEDAD ANONIMA****AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

El Consejo de Administración de la Sociedad, con la debida autorización ministerial comunicada el día 8 de los corrientes, anuncia su acuerdo sobre ampliación de capital en 25.000.000 de pesetas, creando y emitiendo al efecto 50.000 acciones ordinarias números 100.001 al 150.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una.

Los actuales accionistas tienen preferencia para suscribir una nueva acción por cada dos antiguas que posean, habilitándose a tal efecto el cupón número 45 de los números 1 al 100.000, que queda inutilizado y sin valor alguno para cualquier otro fin.

El tipo de emisión es el de 125 por 100, es decir, 625 pesetas por acción, de las que corresponden 500 pesetas al nominal del título y 125 pesetas a la prima de emisión.

Al suscribir se desembolsarán 125 pesetas por título en concepto de 25 por 100 de su valor nominal, entregando la Sociedad resguardos provisionales que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos.

El Consejo determinará la fecha y cuantía de los desembolsos futuros hasta el pago total del nominal y prima. No obstante, los señores accionistas podrán, si lo desean, desembolsar el 75 por 100 restante del nominal de los títulos, bien en el momento de la suscripción o al comienzo de cada semestre natural.

Las nuevas acciones disfrutaran desde 1 de julio próximo del mismo dividendo activo que las 100.000 en circulación, pero en la proporción correspondiente a la cuantía y plazos de los dividendos pasivos desembolsados. Igualmente, y con arreglo a dicha proporción, tendrán los mismos derechos que las antiguas, tanto para su representación y cómputo de votos en las Juntas generales, como en todos los demás casos en que deba tenerse en cuenta la proporción de su cuantía con relación al capital social.

La suscripción estará abierta durante el mes de junio próximo, entendiéndose que el accionista que no haga uso de sus derechos dentro de dicho plazo renuncia a ellos, quedando libre, entonces, el Consejo de Administración para aplicar los preceptos legales vigentes a fin de que la emisión sea cubierta.

Las operaciones derivadas de este anuncio se efectuarán en las oficinas de la Sociedad, Méndez Alvaro, núm. 104.

Madrid, 23 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Ernesto Cuartero Garmendia.

2.989.

* * *

**VICENTE PRESAS Y COMPANIA
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Entidad, plaza de España, núm. 3, de esta villa, en primera convocatoria, y a igual hora del día siguiente del mismo mes, en segunda, caso de que no pudiera celebrarse la primera, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1956 y de la distribución de sus resultados.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Modificación del Estatuto noveno en el sentido de que ninguna acción de

la Sociedad pueda ser transferida a nuevo titular sin conocimiento del Consejo de Administración, el cual deberá ofrecerlas a los otros accionistas, que tendrán derecho a adquirirlas en proporción directa a su haber social, redactándose el nuevo texto, de conformidad a las anteriores directrices.

4.º Ruegos y preguntas.

Han quedado* y quedan a disposición de los accionistas y en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Sociedades Anónimas.

Se realiza la presente convocatoria de acuerdo con los Estatutos XI y siguientes y artículos 48, 52, 58 y demás pertinentes de Ley de 17 de julio de 1951.

Torroella de Montgri, 5 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Juan Presas.
4.300.

* * *

GRAN PELETERIA FRANCESA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 2 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social para:

Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1956, así como la gestión del Consejo en dicho ejercicio.

Madrid, 16 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
4.298.

* * *

FABRICA AZUCARERA SAN FRANCISCO, SOCIEDAD ANONIMA

SALOBREÑA (GRANADA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 19 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, oficinas de la fábrica en Salobreña (Granada), para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y actuación del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Aprobación del acta de la Junta general.

Salobreña (Granada), 15 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.946.

* * *

LA NUEVA MUNDIAL, S. A.**Compañía de Seguros sobre Enfermedades**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas el día 29 de este mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956.

Barcelona, 15 de abril de 1957.—El Consejero-Delegado, Carmen Esandi.
2.943.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de 6.259 bidones de distintas capacidades, depositados en su factoría de Sevilla-Tablada, donde podrán ser examinados y donde se facilitarán la documentación e información pertinentes.

Las ofertas por duplicado serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría General, Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación: «Para el concurso de enajenación de bidones en factoría de Sevilla».

El plazo de admisión de ofertas finaliza el día 21 de mayo de 1957, a las doce horas.

Madrid, 17 de abril de 1957.—El Director general.

4.346.

* * *

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de 1.000 bidones ligeros de 200 litros y 200 reforzados de 50 litros, depositados en su factoría de Madrid, donde podrán ser examinados y donde se facilitará la documentación e información pertinentes.

Las ofertas por duplicado serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría General, Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación: «Para el concurso de enajenación de bidones en factoría de Madrid».

El plazo de admisión de ofertas finaliza el día 16 de mayo de 1957.

Madrid, 17 de abril de 1957.—El Director general.

4.347.

* * *

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de 766 bidones de distintas capacidades, depositados en su factoría de Grao-Valencia, donde podrán ser examinados y donde se facilitará la documentación e información pertinentes.

Las ofertas por duplicado serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría General, Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación: «Para el concurso de enajenación de bidones en factoría de Grao-Valencia».

El plazo de admisión de ofertas finaliza el 10 de mayo de 1957, a las doce horas.

Madrid, 17 de abril de 1957.—El Director general.

4.348.

* * *

FRONTONES Y ESPECTACULOS, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas de «Frontones y Espectáculos, S. A.», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el próximo día 10 de mayo, a las doce del mediodía, para aprobación, balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956 y renovación del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas los preceptos del artículo noveno y los derechos que les confiere el artículo 10 de los Estatutos.

Barcelona, 12 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario.

4.344.

COMPANIA AGRICOLA DE SUMINISTROS Y TRATAMIENTOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Grabador Esteve, número 31, el día 7 de mayo, por primera convocatoria, o, en su defecto, por segunda, el día 8, a las doce de la mañana, para tratar del examen y aprobación de cuentas y balances del ejercicio de 1956.

Valencia, 16 de abril de 1957.—El Gerente, A. Berga.

4.340.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA**PLOMOS Y ESTANOS LAMINADOS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 10 de mayo próximo, a las doce y media horas, en el domicilio social, Gran Vía, 4, segundo, departamento 16 (edificio del Banco Hispano Americano), para tratar de los puntos siguientes:

1. Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas sociales del ejercicio de 1956.
2. Nombramiento de Vocales del Consejo.
3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Junta general extraordinaria

Igualmente convoca a Junta general extraordinaria para el mismo día 10 de mayo próximo y en el mismo lugar, a las trece horas, para tratar del asunto siguiente:

1. Facultar al Consejo para ampliar el capital social.

Para tener derecho de asistencia a dichas Juntas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, oficinas de la fábrica, La Herrera (Zalla), con cinco días de anticipación, sus acciones, resguardos o certificaciones bancarias de las que posean, conforme determina el artículo 13 de los Estatutos.

Bilbao, 20 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.

2.956.

* * *

ELECTROPLAST, S. A.**GETAFE (MADRID)**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las dieciocho horas del día ocho de mayo, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión del Consejo de Administración correspondiente al último ejercicio, resolver sobre distribución de beneficios y designar los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria para el mismo día ocho de mayo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para proponer y acordar, si procede, la modificación del artículo 32 de los Estatutos sociales y nombramiento de Consejero y autorizar al Consejo a ampliar el capital.

Getafe, 17 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.336.

**PRODUCTOS CERAMICOS INDUSTRIALES, S. A.
PROCEIN**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria en el domicilio social, Ercilla, 22, segundo, Departamento 13, a las seis de la tarde del día 3 de mayo de 1957, y en segunda convocatoria, caso de no reunirse la mayoría necesaria, el día 4, en el mismo local y hora, para someter a su aprobación el siguiente orden del día:

Modificación de Estatutos.

Bilbao, 16 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.

4.334.

* * *

URBANIZACION Y OBRAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Saturnino Calleja, 10, para tratar el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias, ejercicio de 1956.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Nombramiento de censores de cuentas para 1957.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Presidente, Armando Bellido.

4.332.

* * *

COMPANIA ELECTRA UBAUN, S. A.**PAMPLONA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y en cumplimiento de los preceptos estatutarios, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social el día seis de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día e igual hora, en segunda, si a ello hubiere lugar.

Pamplona, 15 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.329.

* * *

**UNION QUIMICO - FARMACEUTICA,
SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA
«UQUIFA»**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (avenida Marqués de Argentera, número 21), en primera convocatoria, el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, para conocer, examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, el balance y la gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1956, resolver sobre la distribución de beneficios y designar los accionistas censores de cuentas para 1957, en segunda convocatoria, el siguiente día 8 de mayo, en los mismos local y hora. Los señores accionistas, durante los quince días precedentes al de la celebración de la Junta, tendrán a su disposición en el domicilio social y hora de oficina los documentos expresados y el informe sobre ellos emitido.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general que se convoca los titulares de acciones inscritas en el libro registro de socios con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 16 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración, Francisco Rodón Queralt, Vocal-Secretario.

4.326.